




SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

SG-SST

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: G-SST-01
	GUÍA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: 02 Fecha: 10/01/2023

INTRODUCCION

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud En el Trabajo “SG-SST” de la empresa, es un conjunto de actividades multidisciplinarias tendientes a preservar, mantener y mejorar la salud individual y colectiva de los trabajadores en sus respectivas ocupaciones, que deben ser desarrolladas en forma integral y permanente en todo sitio de trabajo

En razón de lo anterior, la FUNDACIÓN INTEGRAL PAZ Y AMOR, adopta el conjunto de actividades contenidas en este Sistema De Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, considerado una herramienta eficaz para el cuidado del recurso humano y el mejoramiento de la productividad de la empresa.


El trabajo es una actividad que el individuo desarrolla para satisfacer sus necesidades básicas y obtener unas condiciones de vida acordes con su dignidad humana y poder realizarse como persona, tanto física como intelectual y socialmente.

Para trabajar con eficacia, es necesario estar en buenas condiciones de salud, pero desafortunadamente en muchas ocasiones, el trabajo contribuye a deteriorar la salud del individuo, debido a las condiciones inadecuadas en que se realiza.

La salud no es únicamente ausencia de enfermedad, sino que es un estado de bienestar físico, mental y social al que tiene derecho todo ser humano y es irrenunciable.

Si se mejoran las condiciones de trabajo, se mejoran las condiciones de salud y éstas a su vez, mejorarán la calidad y eficiencia del trabajo, por tanto, este debe ser un proceso permanente y es de interés y responsabilidad de todos, gobierno, empleadores y trabajadores.

La meta primordial de todo SG-SST es el de preservar, mantener y mejorar la salud individual y colectiva de los trabajadores, con el fin de evitar accidentes de trabajo, enfermedades de origen laboral y común.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: G-SST-01
	GUÍA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: 02 Fecha: 10/01/2023


1. OBJETIVOS

1.1. OBJETIVO GENERAL

El objetivo central de este Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme a la esencia de la Seguridad y Salud en el Trabajo, es el de mantener el más alto grado posible de bienestar físico, mental y social de todos los trabajadores y de los clientes que ingresen a las instalaciones de la empresa.

1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Dar cumplimiento a la legislación vigente sobre Seguridad y Salud en el Trabajo en Colombia.
- Evaluar las condiciones de salud que presentan los funcionarios de la empresa.
- Evaluar las condiciones de trabajo en las que se encuentran los empleados de la empresa.
- Elaborar el cronograma de actividades para el año 2018.
- Elaborar e implementar un plan de capacitación acorde a los resultados obtenidos mediante la evaluación de condiciones de salud y trabajo.
- Capacitar a las Brigadas de Emergencia para estar preparados en caso de situaciones peligrosas.
- Mantener los indicadores de ausentismo según periodo 2018.
- Mantener los programas de medicina preventiva y del trabajo, higiene y seguridad industrial con el fin de prevenir y mejorar la salud de los trabajadores en su ambiente laboral.
- Establecer procedimientos, métodos de trabajo, con el mínimo de riesgos para la salud.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: G-SST-01
	GUÍA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: 02 Fecha: 10/01/2023

- Concientizar al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo de la importancia de su buen funcionamiento en la empresa.

2. JUSTIFICACIÓN

En la FUNDACIÓN INTEGRAL PAZ Y AMOR, es necesario elaborar el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo “SG-SST” como lo contempla la legislación colombiana según la Ley 100/93, Decreto 1295/94, Ley 1562 de 2012, y Decreto 1072 de 2015, (Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6) con el fin de realizar un diagnóstico de los riesgos que están presentes en las diferentes actividades laborales, porque pueden generar accidentes de trabajo o enfermedades laborales, influyendo directamente en el recurso humano y la economía de la empresa.

En cada uno de los procesos están evidenciados los diferentes factores de riesgo, los cuales son priorizados para ser intervenidos de manera inmediata y otros a mediano y largo plazo; es por ello que es indispensable que el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo “SG-SST” se lleve a cabo y que este se pueda ajustar a los cambios futuros de la empresa.

3. MARCO TEÓRICO


3.1. MARCO CONCEPTUAL

✓ Definición Del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo “SG-SST”

Es el diagnóstico, planeación, organización, ejecución y evaluación de las actividades tendientes a preservar, mantener y mejorar las condiciones de salud individual y colectiva de los trabajadores en sus ocupaciones y que deben ser desarrolladas en sus sitios de trabajo en forma integral e interdisciplinaria a través de los subprogramas de Medicina Preventiva, Trabajo, Higiene y Seguridad Industrial.

La protección a la vida, salud e integridad Psicofisiológica de las personas en el trabajo es un proceso dinámico e indefinido mientras existan establecimientos de trabajo donde haya actividad humana.

El Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo “SG-SST” debe desarrollarse de acuerdo con la actividad económica de la empresa y de conformidad con los riesgos reales o potenciales. Debe disponerse de un documento escrito

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: G-SST-01
	GUÍA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: 02 Fecha: 10/01/2023

donde se incluya cada uno de los elementos del Sistema, niveles de responsabilidad funciones y recursos necesarios.

Objetivos de la Seguridad y Salud en el Trabajo

- ✓ Analizar la estructura física de los puestos de trabajo para adaptarla al trabajador.
- ✓ Ubicar al trabajador en su puesto de trabajo de acuerdo a sus capacidades físicas y mentales, para el mejoramiento de una aptitud de producción de trabajo.
- ✓ Mejorar las condiciones de su puesto de trabajo con el fin de obtener un ambiente libre de riesgos.
- ✓ Proporcionar las medidas de seguridad necesarias con el fin de prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

Estructura Orgánica

Conceptualmente, Seguridad y Salud en el Trabajo involucra dos componentes: Higiene y Seguridad Industrial y Medicina Preventiva y del Trabajo. Las acciones de estos dos subprogramas se apoyan y complementan para garantizar la integridad del Sistema.

Para lograr el establecimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo “SG-SST” se hace indispensable determinar una organización administrativa, responsable de la Coordinación de las acciones del Sistema en su sede principal y dependencias seccionales. El ente Administrativo deberá coordinar las acciones del Sub-Programa de Medicina Preventiva y del Trabajo e Higiene y Seguridad Industrial.


El Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo “SG-SST” debe concebir como una organización de recursos y acciones dirigidas al cumplimiento de objetivos claramente definidos. Por lo tanto, éste debe ser conocido y apoyado en forma coordinada por todas las dependencias de la entidad, relacionadas con la prestación de servicios de mantenimiento, servicios generales, deportes, recreación, cultura, bienestar social, etc.

Para lograr la agilidad y eficacia en la toma de decisiones y asignación presupuesta, la coordinación del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo “SG-SST” deberá depender de un nivel decisorio, dentro de la estructura orgánica de la Empresa.

Con base en lo anterior, se sugiere como estructura orgánica del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo “SG-SST” la siguiente Carta orgánica:

Accidente de trabajo:

Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: G-SST-01
	GUÍA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: 02 Fecha: 10/01/2023

perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa cuando el transporte lo suministre el empleador. (*Artículo 3° Ley 1562 de 2012*).

Suceso repentino:

El suceso repentino es el acometimiento cierto y real que se presenta de pronto, de manera instantánea y que obra durante un periodo breve sobre el organismo del trabajador, aunque las consecuencias se manifiestan posteriormente. Constituye una descripción del origen del accidente de trabajo que es momentáneo e inmediato, para diferenciarlo de la enfermedad profesional que es generalmente lenta y progresiva.

Por causa o con ocasión del trabajo:


Estas dos locuciones implican dos modos distintos de la relación de causalidad entre el trabajo desempeñado y el accidente sufrido por el trabajador, pero ya sea por causa u ocasión el accidente es considerado como de trabajo.

La Corte Suprema De Justicia desde la sentencia 11 de marzo de 1958, definió jurisprudencialmente el significado de la expresión “por causa u ocasión”, señalando que las disyuntivas de la figura jurídica por causa u ocasión del trabajo significa que hay dos elementos, cada uno estructurado por si solo del término accidente: la causa y ocasión. Para que aquel ocurra es necesario que por lo menos uno de ellos se realice. “con ocasión del trabajo” significa, en síntesis- dice krotoshim – “trabajando”. “por causa” es una relación indirecta con el trabajo y se encuentran todos los hechos extra laborales que generen el accidente de trabajo.

En el concepto de accidente de trabajo por causa u ocasión significa:

- a) Ocasión: el accidente de trabajo es con ocasión cuando el trabajador se encuentra realizando sus labores propias, habituales u ordinarias que le Han encomendado en el puesto o centro de trabajo y en el ejercicio o desarrollo de su labor se accidenta, existiendo una relación directa con el trabajo.
- b) Causa: el accidente de trabajo es por causa cuando no se está desempeñando el oficio establecido en el contrato de trabajo o el acordado por las partes (empleador-trabajador), y en la nueva función o actividad se causa el accidente. Es cuando el trabajador se encuentra realizando labores ocasionales, transitorias, accidentales, pasajeras, existiendo una relación indirecta con el trabajo, prestándose un nexo causal indirecto con la relación laboral.

Consecuencias: Alteración en el estado de salud de las personas y los daños materiales resultantes de la exposición al factor de riesgo.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: G-SST-01
	GUÍA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: 02 Fecha: 10/01/2023

Se considera accidente de trabajo:

- También se considera como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical, aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función.
- De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trata de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión. (Artículo 3° Ley 1562 de 2012).

✓ **Diagnóstico de condiciones de trabajo o panorama de factores de riesgo**

Forma sistemática de identificar, localizar y valorar los factores de riesgo de forma que se pueda actualizar periódicamente y que permita el diseño de medidas de intervención.

✓ **Enfermedad Laboral**

La contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o de medio en el que se ha visto obligado a trabajar, o del medio en que se ha visto obligado a trabajar, y que haya sido determinada como enfermedad profesional por el Gobierno Nacional.

En los casos en que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales (Decreto 2566 de 2009 Ministerio de la protección social), pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacional será reconocida como enfermedad profesional, conforme lo establecido en el la Ley 1562 de 2012 expedida por el Congreso de la Republica.

✓ **Riesgos laborales**

Son Riesgos laborales el accidente que se produce como consecuencia directa del trabajo o labor desempeñada, y la enfermedad que haya sido catalogada como profesional por el Gobierno Nacional (Artículo 8 Decreto 1295 de 1994).


Efecto posible: la consecuencia más probable (lesiones a las personas, daño al equipo, al proceso o a la propiedad) que puede llegar a generar un riesgo existente en el lugar de trabajo.

Exposición: frecuencia con que las personas o la estructura entran en contacto con los factores de riesgo.

Factor de ponderación: se establece con base en los grupos de usuarios de los riesgos que posean frecuencias relativas proporcionales a los mismos.

✓ **FACTOR DE RIESGO**

Es todo elemento cuya presencia o modificación, aumenta la probabilidad de producir un daño a quien está expuesto a él.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: G-SST-01
	GUÍA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: 02 Fecha: 10/01/2023

✓ **FACTORES DE RIESGO FÍSICO**

Son todos aquellos factores ambientales de naturaleza física que pueden provocar efectos adversos a la salud según sea la intensidad, exposición y concentración de los mismos, y que por la naturaleza o transformación de su energía pueden ocasionar lesiones al trabajador. Se originan en los instrumentos de trabajo, en el proceso de producción y en las infraestructuras de la planta física destinadas al sitio de trabajo; a este grupo pertenecen:

- ❖ **EL RUIDO.** Definido como un sonido indeseable, dado que es desagradable, interfiere con la percepción del sonido deseado y puede ser fisiológicamente dañino.
- ❖ **ILUMINACIÓN.** Es considerada como un flujo luminoso que cae sobre una superficie y tiene como principal finalidad el facilitar la visualización de las cosas dentro de su contexto espacial.
La iluminación es uno de los factores ambientales de carácter micro climático que hace que el trabajo se pueda realizar en unas condiciones aceptables de eficacia, comodidad y seguridad.
Es necesario tener en cuenta el tipo de tarea que realiza el trabajador para poder determinar los niveles de iluminación requeridos para el puesto de trabajo. A este respecto, se ha de tener en cuenta, el color de la luz, su dirección, difusión y grado de brillo.
- ❖ **TEMPERATURAS EXTREMAS.** Se define como el calor ambiental resultante de la combinación de temperatura, humedad, velocidad del aire y actividad física a que esta sometido un individuo en su ambiente de trabajo.


✓ **FACTORES DE RIESGO QUÍMICO.** Toda sustancia orgánica e inorgánica, natural o sintética que, durante la fabricación, manejo, transporte, almacenamiento o uso, puede incorporarse al aire ambiente en forma de polvos, humos, gases o vapores, neblinas con efectos irritantes, corrosivos, explosivos, cancerígenos, radiactivos, metales, asfixiantes o tóxicos y en

cantidades que tengan probabilidades de lesionar la salud de las personas que entran en contacto con ellas. Además, son factores secundarios acelerantes de enfermedades degenerativas.

Para describir los efectos sobre la salud se tendrá en cuenta la forma de su estado físico y peligrosidad.

✓ **FACTORES DE RIESGO BIOLÓGICO.**

Todos aquellos seres vivos ya sean de origen animal o vegetal y todas aquellas sustancias derivadas de los mismos, presentes en el puesto de trabajo y que pueden ser susceptibles de provocar efectos negativos en la salud de los trabajadores.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: G-SST-01
	GUÍA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: 02 Fecha: 10/01/2023

Efectos negativos se pueden concertar en procesos infecciosos tóxicos, alérgicos o imitativo que afectan principalmente la piel y las vías respiratorias altas. Los agentes Biológicos se agrupan en cinco: Bacterias, Virus, Hongos, Parásitos y Sustancias Vegetales.

✓ **FACTORES DE RIESGO PSICOLABORALES.**

Se refiere a aquellos aspectos intrínsecos y organizativos del trabajo, y a las interrelaciones humanas, que al interactuar con factores humanos endógenos (edad, patrimonio genético, antecedentes psicológicos) y exógenos (vida familiar, cultural... etc.), tienen la capacidad potencial de producir cambios psicológicos del comportamiento (agresividad, ansiedad, insatisfacción) o trastornos físicos o psicosomáticos (fatiga, dolor de cabeza, hombros, cuello, espalda, propensión, a la ulcera gástrica, la hipertensión, la cardiopatía, envejecimiento acelerado).

De acuerdo con la Resolución 1016 de 1989 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y de Salud, plantea el término “Factores de riesgos Psi colaborales”, como no siempre la empresa tiene los recursos para abordar en forma integral los factores de riesgos propios de las condiciones de vida en general, se restringió el concepto a los factores agresivos que genera directamente la organización. De ahí que se utilice el término factores de riesgo Psicolaborales, en vez de Psicosociales.

Se reconoce que los factores Psicolaborales son decisivos, tanto en relación con las causas y prevención de las enfermedades como con respecto a la promoción de la salud, ya que estos no solo causan enfermedades laborales específicas, sino que pueden influir de manera mucho más general como uno de los múltiples elementos que determinan el estado de salud de un trabajador.

✓ **FACTORES DE RIESGO POR CARGA FÍSICA**


Se refiere a todos aquellos aspectos de la organización del trabajo, de la estación o puesto de trabajo y de su diseño que pueden alterar la relación del individuo con objeto técnico produciendo problemas en el individuo, en la secuencia de uso o la producción.

✓ **FACTORES DE RIESGO MECÁNICO**

Objetos, máquinas, equipos, herramientas que, por sus condiciones de funcionamiento, diseño o por la forma, tamaño, ubicación, y disposición del último tiene la capacidad potencial de entrar en contacto con las personas o materiales, provocando lesiones en los primeros o daños en los segundos.

✓ **FACTORES DE RIESGO DE CONDICIONES DE SEGURIDAD**

En este grupo se considera aquellas condiciones materiales que influyen sobre la accidentalidad y que provienen del estado de las instalaciones (Techos, paredes, pisos, etc.) y de los equipos y elementos de oficina, instalaciones eléctricas, los sistemas contra incendio, desorden y falta de aseo, almacenamiento inadecuado, espacio de trabajo y circulación inadecuados.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: G-SST-01
	GUÍA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: 02 Fecha: 10/01/2023

❖ **Eléctricos.** La existencia de cables eléctricos sin entubar o encauchetar, la sobrecarga en las tomas eléctricas, las cajas tomas e interruptores sin protección o mal ubicados, los cables dispersos por el piso en áreas de tránsito, las instalaciones eléctricas provisionales, equipos eléctricos sin conexión a tierra, así como los equipos generadores de energía en mal estado, constituyen las principales causas de riesgo eléctrico, también se refiere a los sistemas eléctricos de las maquinas, los equipos que al entrar en contacto con las personas o las instalaciones y materiales pueden provocar lesiones a las personas y daños a la propiedad.

❖ **Incendios y Explosión.** Las características de los ambientes de trabajo en donde hay acumulación de material combustible o inflamable, que asociados con los riesgos eléctricos y las altas temperaturas ofrecen un riesgo potencial en la generación de incendios.

La seguridad contra incendios, hay que entenderla como el conjunto de medidas y medios que hay que prever para salvaguardar la vida de la comunidad de la Empresa. En este sentido, la ausencia de señalización en las áreas, son factores que impiden controlar un conato de incendio en un momento dado.

❖ **Planta Física.** Se tiene en cuenta el estado de los techos, paredes, pisos y escaleras defectuosas en su construcción y/ o aquellos cubiertos de sustancias o elementos, que los hacen resbaladizos que ofrecen inestabilidad física al trabajador.

❖ **Desorden y falta de Aseo.** La inapropiada eliminación de desechos, la presencia de elementos de desuso en los puestos de trabajo, la inadecuada distribución de materiales de oficina.


❖ **Los Sistemas de Ventilación.** Entendidos como los utilizados para suministrar o extraer aire de cualquier espacio por medios naturales o mecánicos (ventiladores, extractores, aire acondicionado).

✓ **FACTORES DE RIESGO LOCATIVO**

Condiciones de instalación o áreas de trabajo que bajo circunstancias no adecuadas pueden ocasionar accidentes de trabajo o pérdidas para la empresa.

✓ **FACTORES DE RIESGO ERGONÓMICO**

Hacen referencia a todas aquellas exigencias físicas que la tarea impone al individuo que la realiza y que pueden disminuir la salud y eficiencia del trabajador en forma significativa. El cuerpo humano puede soportar movimientos difíciles y poco naturales durante un período limitado de tiempo. Sin embargo, cuando estas condiciones y movimientos se combinan durante períodos prolongados produce fatiga, que es una pérdida de eficiencia y una aversión a la realización de cualquier tipo de esfuerzo. Las exigencias físicas que conlleva cualquier tipo de trabajo comprende:


	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: G-SST-01
	GUÍA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: 02 Fecha: 10/01/2023

- ❖ **Posturas de trabajo.** Todo trabajo para su realización requiere de una postura determinada la cual depende del plano de trabajo. El mantenimiento prolongado de una postura inadecuada requerirá por parte del trabajador, un esfuerzo adicional al exigido por la tarea si el plano de trabajo no es acorde con las medidas antropométricas del trabajador.

El tiempo que el trabajador debe permanecer en posición sentado, de pie, u otra posición influye directamente sobre el grado de comodidad para realizar su tarea, así como en la magnitud de los efectos sobre su salud.

- ❖ **Manipulación y transporte de cargas.** Esta actividad puede provocar lesiones en diversas partes del cuerpo, siendo además un factor importante de sobrecarga muscular. Esta circunstancia se puede ver agravada por el levantamiento brusco de cargas, al no disponer de equipos mecánicos para su operación y de una técnica de levantamiento adecuada.

- ✓ **Fuente de riesgo:** condición / acción que genera el riesgo.
- ✓ **Grado de peligrosidad:** es un indicador de la gravedad de un riesgo reconocido.
- ✓ **Grado de repercusión:** indicador que refleja la incidencia de un riesgo con relación a la población expuesta.
- ✓ **Personal expuesto:** Número de personas relacionadas directamente con el riesgo.
- ✓ **Probabilidad:** Posibilidad de que los acontecimientos de la cadena se completen en el tiempo, originándose las consecuencias no queridas ni deseadas.
- ✓ **Riesgo:** Probabilidad de ocurrencia de un evento de características negativas.
- ✓ **Sistema de control actual:** Medidas implementadas con el fin de evitar la ocurrencia de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Laborales.
- ✓ **FACTOR DE RIESGO PÚBLICO.** Este es un riesgo que a raíz de la creación de empresas y activación de la economía ha propiciado los eventos como boleteos, chantajes, secuestros y otro tipo de situaciones que atentan contra la infraestructura locativa y las personas haciéndolas cada vez más vulnerables a estos eventos. En consecuencia, cada uno de estos sucesos viene siendo controlado por los entes de seguridad y las empresas invierten en seguridad con dispositivos móviles y fijos que en un alto porcentaje mantienen la tranquilidad de los empresarios y sus establecimientos comerciales.
- ✓ **SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES.** Según la Ley 1562 de 2012 Art 1, consagra que “el Sistema General de Riesgos Laborales es el conjunto de entidades públicas y privadas normas y procedimientos, destinados a prevenir,

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: G-SST-01
	GUÍA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: 02 Fecha: 10/01/2023

proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan”

✓ **Objetivos Del Sistema General De Riesgos Laborales**

Los principales objetivos son:


- La promoción para una buena salud en el trabajo y la protección contra los riesgos laborales (accidente de trabajo y enfermedad laboral).
- Fijar prestaciones de salud y económicas por incapacidad temporal, incapacidad permanente parcial e invalidez.
- Identificar y controlar los agentes de riesgo ocupacional.

Estos nuevos objetivos constituyen un cambio trascendental porque se pasa de un sistema curativo, de reparación o de pago de prestaciones económicas y de rehabilitación a un sistema fundamentado básicamente en la prevención de los accidentes y no en sus consecuencias.

✓ **OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR Y DEL TRABAJADOR EN EL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES.**

OBLIGACIONES DE EMPLEADOR

- a) El pago de la totalidad de la cotización de los trabajadores a su servicio.
- b) Traslada el monto de las cotizaciones a la entidad administradora de riesgos laborales correspondiente, dentro de los plazos indicados.
- c) Procurar el cuidado integral de la salud de los trabajadores y adecuar positivamente el ambiente de trabajo.
- d) Ejecutar y controlar el cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo “SG-SST” de la empresa y procurar su financiación.
- e) Notificar a la entidad Administradora de Riesgos Laborales, a la que se encuentra afiliado, los accidentes de trabajo y las enfermedades laborales dentro de los días de su ocurrencia.
- f) Permitir la conformación del Comité Paritario de seguridad y salud en el trabajo.
- g) Facilitar la capacitación de los trabajadores a su cargo en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- h) Informar a la entidad administradora de riesgos laborales, a la que este afiliado, las novedades de sus trabajadores, incluido el nivel de ingreso y sus trabajadores, las vinculaciones y los retiros. En el contenido del formulario de novedades (artículo 19 del decreto 1774 de 1994) que el empleador presenta

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: G-SST-01
	GUÍA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: 02 Fecha: 10/01/2023

a la entidad administradora de riesgos laborales se consideran novedades laborales las siguientes:

- ✓ Ingresos del trabajo.
- ✓ Incapacidades.
- ✓ Vacaciones.
- ✓ Licencia y suspensiones del trabajo no remuneradas.
- ✓ Modificación del salario.
- ✓ Egreso o retiro del trabajador.
- ✓ Traslado de un trabajador a un centro de trabajo con actividad económica diferente.
- ✓ Cambio de nombre o razón social.
- ✓ Cambio de la actividad económica principal. Durante el periodo de incapacidad del trabajador, vacaciones, de licencias o de retiro de la empresa no se causarán cotizaciones a cargo del empleador.

- i) informar mediante comunicación escrita a sus trabajadores y a la entidad o las entidades promotoras de salud donde estén afiliados sus trabajadores la entidad administradora de riesgos laborales escogida por el empleador.

Nota: cuando el empleador tiene trabajadores independientes afiliados al sistema general de riesgos laborales debe incluirlos en el sistema y permitirle la participación en las actividades del Comité Paritario de seguridad y salud en el trabajo, en la realización de las actividades de prevención, promoción y seguridad y salud en el trabajo en general.


OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR

- a) Procurar el cuidado integral de su salud
- b) Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.
- c) Colaborar y velar por el cumplimiento de las obligaciones contraídas por los empleadores en el decreto 1295 de 1994.
- d) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del SG-SST de la empresa.
- e) Participar en la prevención de los riesgos laborales a través del COPASST
- f) Los pensionados por invalidez por riesgos laborales deberán mantener actualizada la información sobre su domicilio, teléfono y demás datos que sirvan para efectuar las visitas de reconocimiento.
- g) Los pensionados por invalidez por riesgos laborales deberán informar a la entidad administradora correspondiente del momento en el cual desaparezca o se modifique la causa por la cual se otorgo la pensión.

Nota: el trabajador independiente debe cumplir con las normas del sistema general de riesgos laborales que procuran el cuidado integral de su salud, debe participar en las actividades de prevención y promoción organizadas por la empresa, ya sea por el COPASST correspondiente, debe cumplir con las instrucciones del sistema del contratante y utilizar los elementos de protección personal.

✓ COTIZACIONES EN RIESGOS LABORALES

Mz 94 Casa 6 – Urbanización Modelia I
3227212885 – Ibagué, Tolima

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: G-SST-01
	GUÍA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: 02
		Fecha: 10/01/2023

El monto de las cotizaciones para el sistema es entre 0.348% y el 8.7% de la base de cotización, conforme a la tabla de cotización de los valores mínimos y máximos consagrada en el artículo 13 del Decreto 1772 de 1994.

CLASES DE RIESGO	VALOR MÍNIMO	VALOR INICIAL	VALOR MÁXIMO
I	0.348%	0.522%	0.696%
II	0.435%	1.044%	1.653%
III	0.783%	2.436%	4.089%
IV	1.740%	4.350%	6.960%
V	3.219%	6.960%	8.700%

✓ CLASIFICACION DE LA EMPRESA EN EL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES


La clasificación de la empresa es un acuerdo de voluntades entre la empresa (la obligación de clasificar correctamente es el empleador y es sancionado sino se realiza correctamente) y la entidad administradora de riesgos laborales que debe verificar que la clasificación a los parámetros establecidos en el Decreto 1295 de 1994. La empresa se clasifica por la actividad principal y de acuerdo a la tabla de clasificación de actividades económicas consagrada en el Decreto 1607 de 2002 conforme a las siguientes clases de riesgo:

CLASE	RIESGO
Clase I	Riesgo mínimo
Clase II	Riesgo bajo
Clase III	Riesgo medio
Clase IV	Riesgo alto
Clase V	Riesgo máximo

3.2. MARCO LEGAL

Las normas de seguridad y salud en el trabajo tienen como campo de acción el trabajo subordinado y es por ello que el derecho laboral establece normas tendientes a prevenir todo daño a la salud de las personas derivados de las condiciones de trabajo y establece además responsabilidades del empleador y el empleado.

Las normas jurídicas que caracterizan a la seguridad y salud en el trabajo están regidas por el Código Sustantivo del Trabajo y organizadas en una Matriz Legal que ha diseñado la FUNDACIÓN INTEGRAL PAZ Y AMOR, (Remitirse a la [Matriz Legal \[MA- SST- 02\]](#)).

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: G-SST-01
	GUÍA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: 02 Fecha: 10/01/2023

4. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Es política de la FUNDACIÓN INTEGRAL PAZ Y AMOR, dedicada a actividades de otras asociaciones n.c.p., incluye asociaciones de apoyo a servicios comunitarios y educativos n.c.p.; reconoce la importancia del capital humano y se compromete al más alto nivel de la organización con la implementación y mejoramiento continuo a través del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual va encaminado a promover y mantener el bienestar físico, mental y social de los trabajadores y demás partes interesadas, ofreciendo lugares de trabajo seguros y adecuados.

En concordancia con lo anterior, contempla los siguientes objetivos:


- Cumplir la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales, seguridad y salud en el trabajo.
- Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles.
- Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores, mediante la mejora continua del SG SST.
- Responder oportunamente las inquietudes que provengan de las partes interesadas.

Esta política hace parte de las políticas de gestión de la empresa, será revisada anualmente y comunicada a todos los trabajadores.

Ibagué, 10 de enero del 2023



JUAN PABLO DELGADO
Presidente

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: G-SST-01
	GUÍA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: 02 Fecha: 10/01/2023

5. GENERALIDADES DE LA EMPRESA

5.1. DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA

RAZÓN SOCIAL: FUNDACIÓN INTEGRAL PAZ Y AMOR

NIT: 900919844-1

REPRESENTANTE LEGAL: JUAN PABLO DELGADP

DIRECCIÓN: Mz 94 Casa 6 – Urbanización Modelia I

CIUDAD: Ibagué, Tolima

TELÉFONO: 3227212885

E-MAIL: juan.pablopastor@hotmail.com

ACTIVIDAD ECONÓMICA: Según codificación Internacional Industrial Uniforme CIU, la FUNDACIÓN INTEGRAL PAZ Y AMOR, está dedicada a:


Actividad Principal

- 9499: Actividades de otras asociaciones n.c.p.

Según el Decreto 1607 de 2002, la empresa FUNDACIÓN INTEGRAL PAZ Y AMOR, está dedicada a:

- **1 9499 02:** Actividades de otras asociaciones ncp
- **CLASE DE RIESGO:** I
- **GRADO:** Bajo
- **TARIFA:** 0.522%
- **ARL:** Sura americana de seguros

Mz 94 Casa 6 – Urbanización Modelia I
3227212885 – Ibagué, Tolima

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: G-SST-01
	GUÍA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: 02
		Fecha: 10/01/2023

JORNADA LABORAL:

Personal Administrativo y Operativo	
Lunes a Viernes	7:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.

NÚMERO DE TRABAJADORES:

PERSONAL	MASCULIN O	FEMENIN O	TOTAL
Operativo	1	0	1
Administrativo	1	0	1

MATERIAS PRIMAS E INSUMOS, EQUIPOS Y HERRAMIENTA


ELEMENTO / ÁREA	ÁREA ADMINISTRATIVA	ÁREA OPERATIVA
MATERIAS PRIMAS/INSUMOS	Tóner, Cinta Impresora, Papel, Carpetas, Papelería en General, Sellos, Clips.	Computador portátil Memoria
HERRAMIENTAS Y EQUIPOS	PC de Mesa, Teléfono fijo, Impresoras, Celulares, Y Equipos De Oficina, Datafono.	Computador portátil Memoria

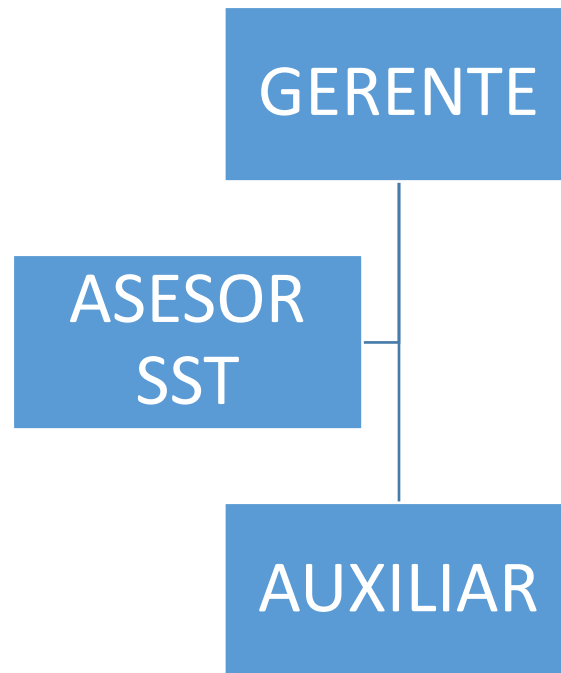
5.2. ACTIVIDAD QUE DESARROLLA

Nuestra empresa FUNDACIÓN INTEGRAL PAZ Y AMOR, dedicada a Actividades de otras asociaciones ncp con Código de la actividad económica 1 9499 02, con Clase de Riesgo I, Tarifa de cotización 0.522%, Grado de Riesgo Bajo

5.3. ORGANIZACIÓN Y NATURALEZA DE LA EMPRESA

5.3.1. Organigrama

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: G-SST-01
	GUÍA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: 02 Fecha: 10/01/2023



5.4. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO.

5.4.1. Proceso Operativo: Coordinación de los proyectos desde el punto de vista técnico para que se cumpla con el cronograma de actividades propuesto y la ejecución de proyectos de acuerdo a los protocolos ya establecidos sin dejar a un lado los procesos innovadores que lleva a cabo la empresa.


5.4.2. Proceso financiero y Contable: En este proceso se realizan actividades de análisis de los estados financieros, mediante la distribución y control de los recursos de manera eficiente para la obtención de una mayor rentabilidad. En este proceso también se realiza el control de las operaciones económicas que realiza la empresa, a fin de poder evaluar su desempeño y presentar la información generada por estas.

5.4.3. Proceso Administrativo. Este proceso realiza las actividades de planeación, dirección, ejecución de todas las políticas y decisiones tomadas en la Empresa.

5.5. DESCRIPCIÓN SOCIODEMOGRÁFICA DE LA POBLACIÓN TRABAJADORA

5.5.1. Población. En concordancia con el art. 3 del decreto 614 de 1984 el campo de aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa, será todo lugar y clase de trabajo, cualquiera que sea la forma jurídica de organización y prestación.

En síntesis, la población objeto de este Sistema, son los dos (2) trabajadores que desarrollan varias actividades con la empresa FUNDACIÓN INTEGRAL PAZ Y AMOR, independiente del tipo de vinculación. Con un horario de trabajo de 48 horas semanales para el área Operativa de Lunes a sábado.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: G-SST-01
	GUÍA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: 02
		Fecha: 10/01/2023

5.5.2. Grupos Etareos

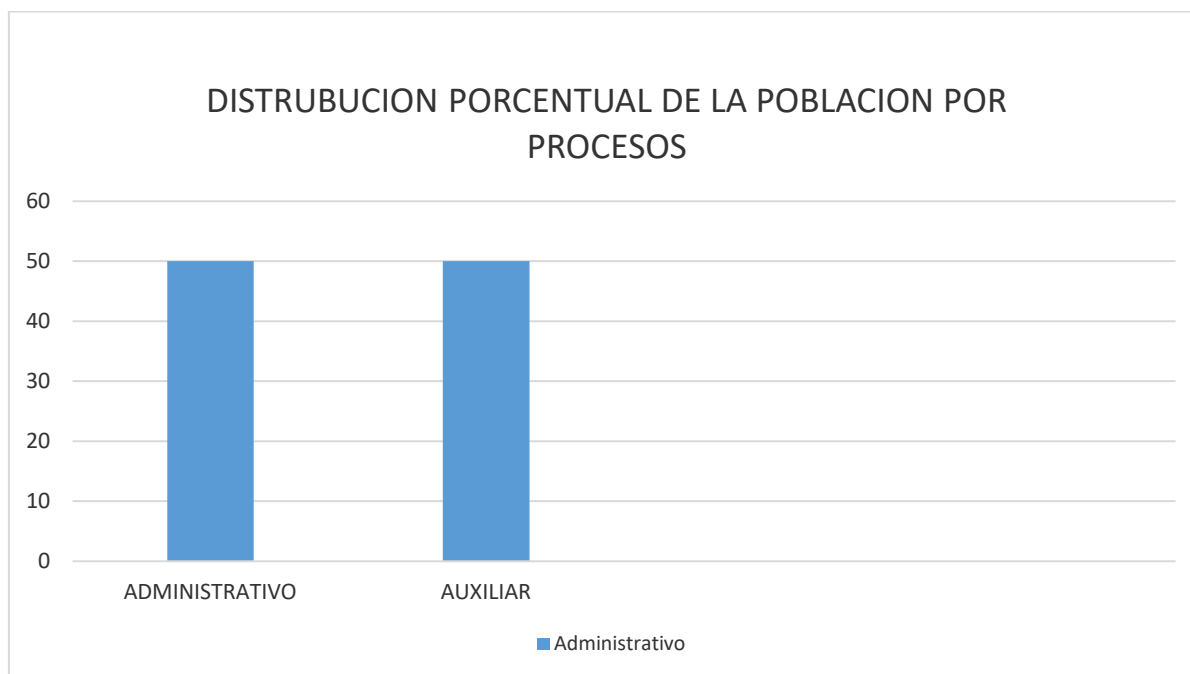
La empresa FUNDACIÓN INTEGRAL PAZ Y AMOR se encuentra distribuida por los siguientes procesos y cuya cantidad de funcionarios corresponde a la misma:

5.5.2.1. Procesos De La Empresa

La empresa está constituida por los siguientes procesos y con su número de trabajadores.

Tabla No. 1. Distribución Porcentual de la Población Laboral Por Procesos.


PROCESOS	Nº FUNCIONARIOS	%
Administrativos	1	50%
Asesor	1	50%
TOTAL	2	100%



Gráfica No. 1. Distribución Porcentual de la Población Laboral Por Procesos.

Observamos que en la empresa proceso es 50% administrativo y 50% operativo, pues por el tipo de actividad económica los demás empleados son contratistas.

5.6. ANÁLISIS DE LAS CARACTERÍSTICAS DEMOGRÁFICAS DE LA POBLACIÓN LABORAL.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: G-SST-01
	GUÍA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: 02
		Fecha: 10/01/2023

El análisis de las características demográficas de la población laboral de la empresa FUNDACIÓN INTEGRAL PAZ Y AMOR, se hizo con base en el nivel de dependencia de los funcionarios de acuerdo con la naturaleza de funciones asignadas, la índole de responsabilidad y los requisitos exigidos para el desempeño.

Se determinaron como variables de análisis para el presente estudio, la edad, el sexo, la antigüedad y el grado de escolaridad, estado civil, si cuenta o no con vivienda propia y estrato socio económico por ser rangos que mantienen una estrecha relación con el componente ocupacional en la incidencia o prevalecía de la patología ocupacional al interior de la empresa, determinando la mayor o menor probabilidad de sufrir un evento y por ende posibilitan trazar los lineamientos para su prevención y control.

5.6.1 Distribución De La Población Laboral Según Nivel De Dependencia.

El nivel de dependencia se determinó a partir de las características de las funciones desempeñadas por el trabajador, para las cuales se establecieron los siguientes criterios:


NIVEL DE DIRECCIÓN: En este nivel se incluye el Representante Legal de la empresa, quien es el encargado de fijar las políticas de la Empresa.

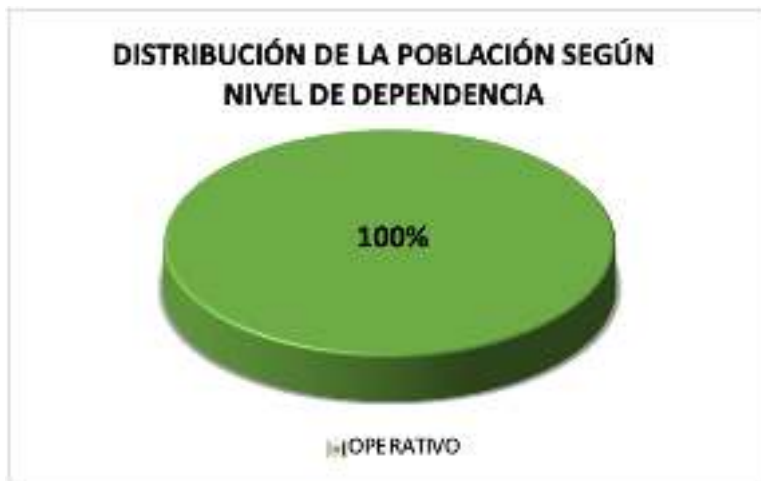
NIVEL EJECUTIVO: En este nivel se incluyen la Gerencia que corresponde a los cargos cuyas funciones se relacionan con Asesorías Técnicas, dirección de actividades Operativas, toma de decisiones acordes con la responsabilidad y autoridad delegada.

NIVEL ADMINISTRATIVO: Este nivel incluye la Gerencia Administrativa, los cuales tienen funciones generales de planeación, dirección, ejecución de todas la Políticas y decisiones tomadas en los Niveles anteriores.

Tabla No. 2. Distribución Porcentual de la Población Laboral según nivel de Dependencia.

NIVEL DE DEPENDENCIA	Nº FUNCIONARIOS	%
OPERATIVO	1	100%
TOTAL	1	100%

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: G-SST-01
	GUÍA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: 02 Fecha: 10/01/2023



Gráfica No. 2. Distribución Porcentual de la Población Laboral según nivel de Dependencia.

Se observa que el 100% de la población trabajadora de la empresa, son del área Operativa, que corresponde a (1) trabajador.

DISTRIBUCION PORCENTUAL DE LOS GRUPOS ETAREOS.

Para la determinación de los grupos etéreos se tuvo en cuenta los rangos de edad, que biológicamente determinan procesos de maduración y envejecimiento. Estos procesos caracterizan las etapas del desarrollo humano e implican cambios en las interacciones del individuo con el medio.


Desde el punto de vista epidemiológico, esta variable permite estimar la probabilidad de ocurrencia de una enfermedad ya que los diferentes eventos patológicos varían en cuanto a sus perfiles por la edad.

PORCENTAJE POR SEXO

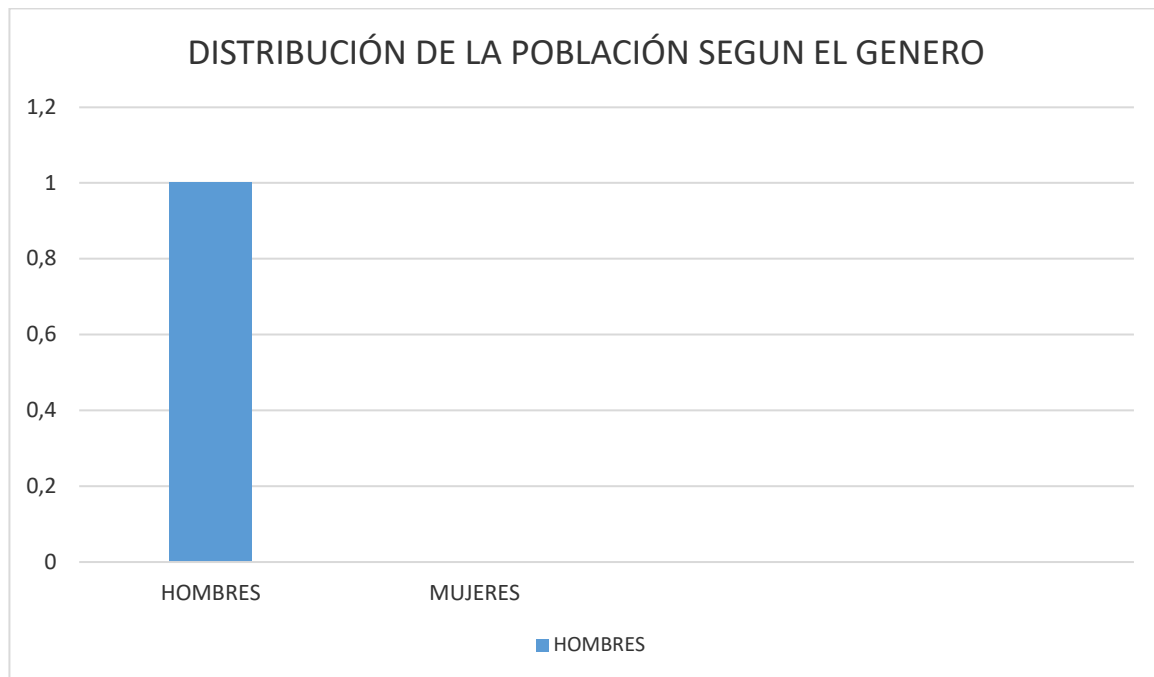
Esta variable se tiene en cuenta por la importancia que tiene las diferencias hormonales de cada sexo, en la génesis de las enfermedades y la forma que difiere la exposición a sus factores etiológicos y ocupacionales.

Tabla No. 3. Distribución Porcentual de la Población Laboral Según Sexo.

ÁREAS	GENERO	GENERO	
-------	--------	--------	--

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: G-SST-01
	GUÍA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: 02
		Fecha: 10/01/2023

	MASCULINO	%	FEMENINO	%
OPERATIVO	1	100	0	0
TOTAL	1	100	0	0



Gráfica No. 3. Distribución Porcentual de la Población Laboral Según Sexo.


En la Tabla se observa que el 100% de los funcionarios que laboran en la Empresa son de sexo Masculino, equivalente a un (1) trabajador. Hay que anotar que la Empresa no establece discriminación por razones de credo, sexo, raza o estado civil de los candidatos a funcionarios de la misma.

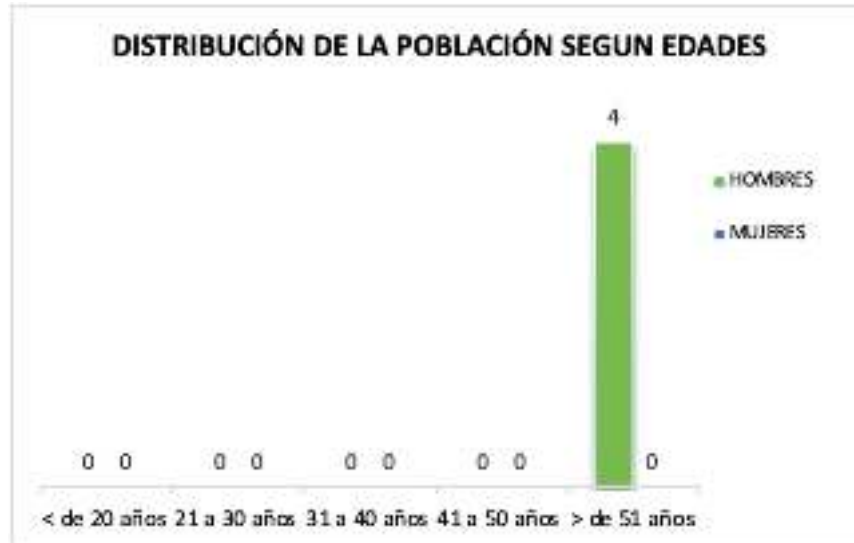
La anterior distribución, sirve de fundamento en lo que respecta a la caracterización de las acciones de Medicina Preventiva y del Trabajo y al análisis del ausentismo relacionado con algunas Enfermedades exclusivas de cada sexo.

PORCENTAJE POR EDADES

Tabla No. 4. Distribución Porcentual de la Población Laboral Según Edades.

EADAES	HOMBRES		MUJERES	
	Números	%	Números	%
> de 51 años	1	100	0	0
TOTAL	1	100	0	0

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: G-SST-01
	GUÍA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: 02
		Fecha: 10/01/2023




Gráfica No. 4. Distribución Porcentual de la Población Laboral Según Edades.

En la tabla anterior, se puede observar que en la empresa FUNDACIÓN INTEGRAL PAZ Y AMOR, y su distribución porcentual según edades el 100% equivalente a Cuatro (1) trabajador de género masculino Caracterizan el rango de **edad mayor de XXX años**, Esto nos muestra que un gran porcentaje de la población trabajadora de la empresa tiene bastante longevidad laboral, siempre y cuando se mantengan los factores de riesgo controlados.

PORCENTAJE POR ANTIGÜEDAD

Tabla No. 5. Distribución Porcentual de la Población Laboral Según Antigüedad.

ANTIGÜEDAD EN AÑOS	OPERATIVOS		ADMINISTRATIVOS	
	Números	%	Números	%
1 AÑOS	X	0	0	0
2 AÑOS	X	0	0	0
DE 3 A 4 AÑOS	X	100	0	0
DE 5 A 10 AÑOS	X	0	0	0
TOTAL	X	100	0	0

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: G-SST-01
	GUÍA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: 02
		Fecha: 10/01/2023



Gráfica No. 5. Distribución Porcentual de la Población Laboral Según Antigüedad.

Se tomó como variable la antigüedad de los trabajadores, ya que podemos tener una idea más amplia de que tiempo están expuestos, toda vez que implica la exposición acumulada de un trabajador a determinados factores de riesgo que pueden llevar a plantear hipótesis de causalidad tendientes a aclarar la etiología de la enfermedad y por ende su prevención. Podemos observar que el 25 % se encuentra representado por un (1) trabajador del área Operativa han laborado en la empresa durante un año. El 25% relacionado a un (1) trabajador del área operativa, han trabajado en la empresa 2 años. El 25% equivale a un (1) trabajador del área Operativa ha laborado en la empresa de 3 a 4 años. con un 25% equivalente a un (1) trabajador del área operativa representa el rango de 5 a 10 años de antigüedad.


NIVEL DE ESCOLARIDAD

Tabla No. 6. Distribución Porcentual de la Población Laboral Según su Escolaridad.

ESCOLARIDAD	Nº FUNCIONARIOS	%
PROFESIONAL	1	100%
TOTAL	1	100%

Gráfica No. 6. Distribución Porcentual de la Población Laboral Según su Escolaridad.

El 100% equivalente a dos (2) trabajadores tienen nivel de escolaridad superior. Vemos que hay gran potencialidad de trabajadores que pueden comenzar carrera con enfoque a su trabajo, y si bien es cierto, es favorable para la empresa la calificación del recurso humano, debe tenerse en cuenta que el cargo que

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: G-SST-01
	GUÍA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: 02
		Fecha: 10/01/2023

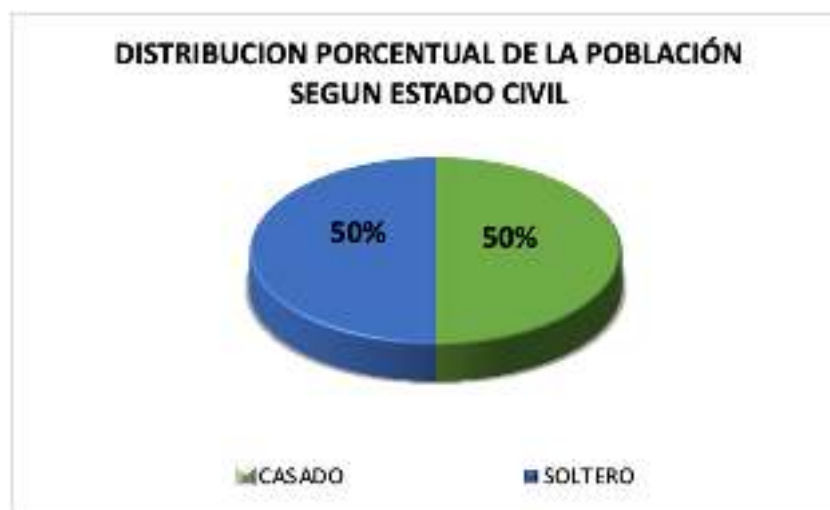
desempeño corresponda a su nivel de preparación para evitar la sub-utilización de las capacidades y que la exigencia insuficiente del puesto de trabajo en relación con la capacidad del trabajador se constituye en una de las principales causas de estrés laboral.

El nivel de preparación técnica o profesional, como variable de estudio en Seguridad y Salud en el Trabajo, tiene importancia como elemento para la elaboración del programa de capacitación, la forma que su nivel de preparación, le permita concebir la salud, determina en gran parte, las medidas que se tomen para protegerla y mejorarla.

ESTADO CIVIL


Tabla No. 7. Distribución Porcentual de la Población Laboral Según su Estado Civil.

ESTADO CIVIL	Nº FUNCIONARIOS	%
CASADO	1	50%
SOLTERO	1	50%
TOTAL	1	100%



Gráfica No. 7. Distribución Porcentual de la Población Laboral Según Estado Civil.

Se puede evidenciar que, dentro de la tabla porcentual sobre su composición familiar en cuanto a su estado civil, que el 50% equivalente a dos (2) trabajadores de la empresa FUNDACIÓN INTEGRAL PAZ Y AMOR, están Casados, el otro 25% correspondiente a dos (2) trabajadores, se encuentran Casados.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: G-SST-01
	GUÍA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: 02
		Fecha: 10/01/2023

TIPO DE VIVIENDA

Tabla No. 8. Distribución Porcentual de la Población Laboral Según su Vivienda.

VIVIENDA	Nº FUNCIONARIOS	%
FAMILIAR	0	0%
PROPIA	0	0%
ARRIENDO	2	100%
TOTAL	2	100%




Gráfica No. 8. Distribución Porcentual de la Población Laboral Según su Vivienda.

Es claro que, dentro del nivel habitacional de cada uno de los trabajadores de la empresa, el 50% habitan en vivienda en Arriendo, otro 25% habitan en vivienda Familiar, y el 25%, habitan en vivienda Propia. Esto se resume en que los salarios y las oportunidades de acceder a una vivienda propia no son tan sencillos como realmente parece. Esto puede tener una incidencia en los niveles motivacionales de cada trabajador ya que el hecho de pagar este tipo de obligaciones sumado todas aquellas en las cuales intervienen sus hijos realmente encarecen el costo de vida.

ESTRATO SOCIOECONOMICO

Tabla No. 9. Distribución Porcentual de la Población Laboral Según Estrato.

ESTRATO SOCIOECONOMICO	Nº FUNCIONARIOS	%
UNO	0	0%
DOS	1	50%
TRES	1	50%

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: G-SST-01
	GUÍA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: 02 Fecha: 10/01/2023

TOTAL	2	100%
--------------	----------	-------------

PRACTICA DE DEPORTE	Nº FUNCIONARIOS	%
SI	1	50%
NO	1	50%
TOTAL	2	100%




Gráfica No. 9. Distribución Porcentual de la Población Laboral Según Estrato.

En la gráfica se evidencia que el 25% de la población laboral, correspondiente a Un (1) trabajador tiene estrato socioeconómico DOS. El estrato TRES está caracterizado por un 25% correspondiente a Un (1) trabajador.

HÁBITOS DEPORTIVOS

Tabla No. 10. Distribución Porcentual de la Población En Prácticas Deportivas.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: G-SST-01
	GUÍA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: 02 Fecha: 10/01/2023




Gráfica No. 10 Distribución Porcentual de la Población En Prácticas Deportivas.

El 75% de la población trabajadora de la FUNDACIÓN INTEGRAL PAZ Y AMOR, que corresponde a Dos (2) trabajadores, SI practican deporte. El otro 50% está representado por Un (1) trabajador, manifiestan NO practicar deporte. Ésta información es de mucha importancia en la determinación de hábitos de vida saludables, y toma de medidas al respecto.

Tabla No. 10.1 Distribución Porcentual de la Población Días a la Semana en que Practican el Deporte.

DIAS A LA SEMANA	Nº FUNCIONARIOS	%
UNO	2	100%
TOTAL	2	100%

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: G-SST-01
	GUÍA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: 02
		Fecha: 10/01/2023




Gráfica No. 10.1. Distribución Porcentual de la Población Días a la Semana en que Practican el Deporte.

La población trabajadora que manifestaron practicar algún deporte en la semana, al 100%, equivalente a Dos (2) trabajadores, realizan deporte Un día a la semana. Ésta información es importante en la toma de decisiones referentes a hábitos de vida saludables.

HABITOS NOCIVOS

Tabla No. 11. Distribución Porcentual de la Población Fumadora Adicta al Tabaco.

FUMA	Nº FUNCIONARIOS	%
SI	0	0%
NO	2	100%
TOTAL	2	100%

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: G-SST-01
	GUÍA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: 02
		Fecha: 10/01/2023




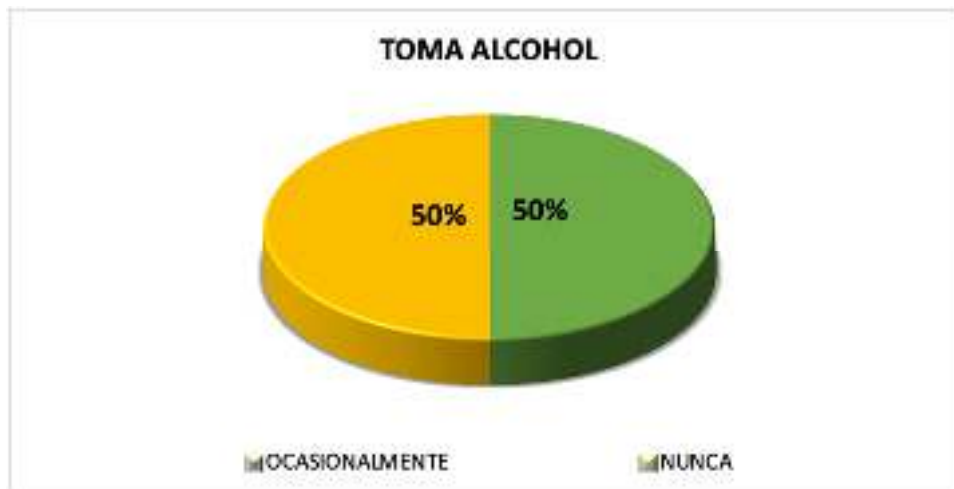
Graficas No. 11. Distribución Porcentual de la Población Fumadora Adicta al Tabaquismo.

El 100% de la población trabajadora de la FUNDACIÓN DE AMOR COMUNITARIO PARA LA PAZ (FACOMPAZ), que está representado por Dos (2) trabajadores de los manifiestan NO fumar. Ésta información es de útil importancia pues determina de qué manera se debe afianzar la política contra el tabaquismo.

Tabla No. 12. Distribución Porcentual de la Población Consumidora de Alcohol.

TOMA ALCOHOL	Nº FUNCIONARIOS	%
OCASIONALMENTE	0	50%
NUNCA	0	50%
TOTAL	2	100%

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: G-SST-01
	GUÍA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: 02 Fecha: 10/01/2023



Gráfica No. 12. Distribución Porcentual de la Población Consumidora de Alcohol.

En la población trabajadora de la FUNDACIÓN INTEGRAL PAZ Y AMOR, se puede observar que el 50%, correspondiente a Dos (2) trabajadores, toma alcohol Ocasionalmente. Por otra parte, el otro 50%, equivalente a dos (2) trabajadores, manifiestan Nunca consumir alcohol. Ésta información es de útil importancia pues determina de qué manera se debe afianzar la política de cero alcoholes.


5.7. ORGANIZACIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EMPRESA.

5.7.1. Recurso Humano. Para la ejecución de las actividades en los diferentes programas, la FUNDACIÓN INTEGRAL PAZ Y AMOR, tiene contratos con empresas y profesionales en salud debidamente acreditados para la realización de exámenes médicos de ingreso, periódicos y de retiro.

Es de anotar que dentro del presupuesto destinado para Seguridad y Salud en el Trabajo La FUNDACIÓN INTEGRAL PAZ Y AMOR, en el artículo 3º del reglamento de higiene y seguridad industrial estipula lo siguiente:

La empresa se compromete a destinar los recursos necesarios para desarrollar actividades de conformidad con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, elaborado de acuerdo con el decreto 614 de 1984 y la resolución 1016 de 1989.

5.7.2. Recurso Técnico / Físico. Para la realización de las actividades en medicina preventiva, medicina del trabajo, higiene y seguridad industrial, la empresa coordinará con las entidades contratadas, promotoras de salud, caja de

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: G-SST-01
	GUÍA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: 02 Fecha: 10/01/2023

compensación familiar y la Administradora de Riesgos Profesionales Positiva Compañía de Seguros.

Se sugiere para el desarrollo de las actividades centrales en Seguridad y Salud en el Trabajo, se lleve a cabo bajo la responsabilidad del Departamento de Personal, quien designará a un profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo para tal fin.

5.7.3. Recursos Financieros. La FUNDACIÓN INTEGRAL PAZ Y AMOR, asignara los recursos económicos necesarios para el desarrollo y ejecución de las actividades en Seguridad y Salud en el Trabajo establecidas en el Sistema.

6. DESARROLLO DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

6.1. RESPONSABILIDAD DEL EMPLEADOR


La empresa tiene entre otras las siguientes responsabilidades:

- ✓ Pagar la totalidad de las cotizaciones de los trabajadores a su servicio a la Administradora de Riesgos Laborales.
- ✓ Procurar el cuidado integral de la salud de los trabajadores y de los ambientes de trabajo.
- ✓ Programar, ejecutar y controlar el cumplimiento del SG-SST en la empresa y procurar su financiación.
- ✓ Facilitar la capacitación de los trabajadores a su cargo en materia de la seguridad y salud en el trabajo.
- ✓ Notificar a la entidad Administradora de Riesgos Laborales a la que se encuentra afiliada, los accidentes de trabajo y las enfermedades Laborales.
- ✓ Mantener actualizado el Comité Paritario de seguridad y salud en el trabajo.

6.2. RESPONSABILIDADES DE LOS TRABAJADORES

Los trabajadores de la empresa tienen entre otras las siguientes responsabilidades:


- ✓ Observar las normas y reglamentos de seguridad y salud en el trabajo.
- ✓ Seguir procedimientos seguros para su protección, la de sus compañeros y la de la empresa en general.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: G-SST-01
	GUÍA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: 02 Fecha: 10/01/2023

- ✓ Informar toda situación peligrosa o prácticas inseguras y hacer sugerencias para prevenir o controlar los factores de riesgo.
- ✓ Tomar parte activa del comité, comisiones y programas de inspección que se asignen.

7. RESPONSABILIDADES DEL COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – VIGIA EN SST

- a) Proponer a la administración de la empresa o establecimiento de trabajo la adopción de medidas y el desarrollo de actividades que procuren y mantengan la salud en los lugares y ambientes de trabajo.
- b) Proponer y participar en actividades de capacitación en la seguridad y salud en el trabajo, dirigido a trabajadores, supervisores y directivos de la empresa o establecimientos de trabajo.
- c) Colaborar con los funcionarios de entidades gubernamentales de la seguridad y salud en el trabajo en las actividades que éstos adelanten en la empresa y recibir por derecho propio los informes correspondientes.
- d) Vigilar el desarrollo de las actividades que en materia de medicina, higiene y seguridad industrial debe realizar la empresa de acuerdo con el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial y las normas vigentes; promover su divulgación y observancia.
- e) Colaborar en el análisis de las causas de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales y proponer al empleador las medidas correctivas a que haya lugar para evitar su ocurrencia. Evaluar los programas que se hayan realizado.
- f) Visitar periódicamente los lugares de trabajo e inspeccionar los ambientes, máquinas, equipos, aparatos y las operaciones realizadas por el personal de trabajadores en cada área o sección de la empresa e informar al empleador sobre la existencia de factores de riesgo y sugerir las medidas correctivas y de control.
- g) Estudiar y considerar las sugerencias que presenten los trabajadores, en materia de medicina, higiene y seguridad industrial.
- h) Servir como organismo de coordinación entre empleador y los trabajadores en la solución de los problemas relativos a la seguridad y salud en el trabajo. Tramitar los reclamos de los trabajadores relacionados con la seguridad y salud en el trabajo.
- i) Solicitar periódicamente a la empresa informes sobre accidentalidad y enfermedades laborales con el objeto de dar cumplimiento a lo estipulado en la presente resolución.
- j) Mantener un archivo de las actas de cada reunión y demás actividades que se desarrollen, el cual estará en cualquier momento a disposición del empleador, los trabajadores y las autoridades competentes.
- k) Las demás funciones que le señalen las normas sobre la seguridad y salud en el trabajo.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: G-SST-01
	GUÍA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: 02 Fecha: 10/01/2023

7. DIAGNÓSTICO DE CONDICIONES DE TRABAJO.

7.1. MATRIZ DE RIESGOS.

La matriz de riesgos, se constituye en el punto de partida para la Planeación, Organización, Ejecución y Evaluación de las acciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo “SG-SST”, ya que implica el reconocimiento pormenorizado de todos los factores de riesgo en cada puesto de trabajo y la identificación del número de trabajadores potencialmente expuestos a cada uno de ellos.

La matriz de riesgos de la FUNDACIÓN INTEGRAL PAZ Y AMOR, se elaboró, a partir de la información obtenida mediante visitas de inspección a todas las zonas, que permitió identificar los agentes de riesgo presentes o potenciales, aplicando una lista de chequeo, diseñada con base en la actividad económica y los diferentes procesos de producción en la entidad.

De cada dependencia se elaboró un inventario de factores de riesgo, que permite observar en cada área y en forma general, sus condiciones de trabajo. Con la información obtenida se diseñó un inventario general de los factores de riesgo de la Empresa, los cuales se establecieron por áreas y puestos de trabajo, con el propósito de determinar el tipo de agentes, su ubicación dentro del proceso productivo, el número de trabajadores expuestos, áreas comprometidas, el efecto o consecuencia más probable para la salud.


Análisis de la Matriz De Peligros

Para el análisis de la Matriz De Peligros se tuvo en cuenta los factores de riesgo de seguridad en las instalaciones locativas. De igual forma se hizo el análisis de los factores de riesgos por puesto de trabajo, con el propósito de precisar en forma particular los riesgos inherentes a los diferentes cargos de la Empresa y de esta manera orientar las medidas de prevención y control, basados en la GTC 45 primera actualización. La distribución porcentual se determinó a partir de operaciones matemáticas para hacerlos estadísticamente comparativos.

8. DIAGNOSTICO DE CONDICIONES DE SALUD.

8.1. AUTORREPORTE DE CONDICIONES DE SALUD

La información de este reporte fue obtenida mediante encuestas a una muestra de la población laboral de la FUNDACIÓN INTEGRAL PAZ Y AMOR, donde se tuvieron en cuenta todas las áreas de la Empresa, donde se determinó que las causas están directamente relacionadas con las consecuencias como por ejemplo la parte


	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: G-SST-01
	GUÍA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: 02
		Fecha: 10/01/2023

sicosomática como insatisfacción en el cargo lo cual corresponden al factor de riesgo Psicolaboral el cual es el de mayor incidencia dentro de la población.

Tabla No. 10. Auto reportes de Condiciones de Salud de la FUNDACIÓN INTEGRAL PAZ Y AMOR,

AUTORREPORTE: AREA ADMINISTRACIÓN		
FACTOR DE RIESGO	MOLESTIAS	RECOMENDACIONES
Sicolaboral: manejo de Información. Estrés.	Dolor de cuello y espalda. Dolor de cabeza frecuente.	Capacitación sobre el manejo de estrés Motivación al personal a través de jornadas de esparcimiento
Biomecánico: Carga Física Postura en Sedentación.	Molestias en cuello y espalda y en miembros superiores especialmente en manos.	Establecer periodos de relajación y Estiramiento durante la jornada. Implementar un programa de pausas activas.

AUTORREPORTE: AREA OPERATIVA		
FACTOR DE RIESGO	MOLESTIAS	RECOMENDACIONES
Mecánico: Manejo de Herramienta, caída de herramienta y materiales	Heridas, laceraciones	Capacitación al personal en métodos de buen manejo de herramienta y adecuado uso de elementos de Protección Personal
Sicolaboral: Estilos de vida. Estrés. Manejo de dineros y atención a los clientes	Afecciones del sistema Digestivo. Cefaleas Molestias en cuello y espalda, Varices.	Capacitación en manejo de estrés. Fomentar hábitos de vida sanos. Realizar días de esparcimiento empresarial y familiar.
Biomecánico: Carga Estática - posturas prolongadas y mantenidas.	Molestias en región lumbar	Fomentar el habito de efectuar ejercicios de estiramiento y fortalecimiento muscular Antes y después de la jornada, con miras a disminuir la sintomatología osteomuscular. Entrega de elemento de protección personal.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: G-SST-01
	GUÍA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: 02 Fecha: 10/01/2023

Carga dinámica – Por Desplazamientos con cargas Físico (Ruido): Intermitente por equipos y herramientas manuales	Hipoacusia Neurosensorial	Suministro de Elementos de Protección Personal Capacitación sobre prevención de Enfermedades ocasionadas por Ruido
---	---------------------------	---

8.2. REPORTE DE AUSENTISMO LABORAL POR CAUSAS DE SALUD.


Este reporte esta ceñido a las incapacidades suministradas por el área administrativa ya que en el periodo no se presento Accidente de Trabajo alguno

Tabla No. 11. Análisis de Ausentismo Laboral la FUNDACIÓN INTEGRAL PAZ Y AMOR

Análisis de ausentismo de un periodo por causas de salud periodo: 2022				
EVENTO	OFICIOS	No. PNAS	CAUSAS	DIAS DE INCAP.
Enfermedad Común	No	0	No	0
E.P.	No	0	No	0
A.T.	No	0	No	0
Accidente Deportivo	No	0	No	0

8.3. ANALISIS DE MORBILIDAD

Como objetivo en el análisis e interpretación de la morbilidad de la FUNDACIÓN INTEGRAL PAZ Y AMOR., es establecer un diagnóstico de las condiciones de la población laboral de la empresa con el fin de implementar medidas de intervención que controlen tales condiciones en la empresa, para lo cual se necesitan los registros de incapacidades por enfermedad común, accidentes de trabajo, enfermedad laboral y accidentes deportivos; como en la actualidad en la empresa, no hay un registro como tal de las incapacidades se manejará una encuesta de morbilidad sentida (encuesta elaborada por el ISS), al personal de la empresa (cuando se vincule) marcando solo la

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: G-SST-01
	GUÍA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: 02
		Fecha: 10/01/2023

respuesta cuando esta sea afirmativa, teniendo en cuenta que la condición de trabajo sea deficiente en los últimos seis (6) últimos meses y esté presente.

SISTEMA		TOTAL	RECOMENDACIONES
	Cabeza	0	Evaluar e intervenir el riesgo psicosocial.
Neurológico	Sistema Visual	0	Evaluar las condiciones de iluminación del área. Crear programas de salud visual.
	Sistema Auditivo	0	Evaluar el ruido ambiental. Crear programas de salud auditiva.
Sistema Endocrino		0	Fomentar los programas de control de Peso
Sistema Circulatorio		0	Evaluar las posturas de trabajo prolongadas. Realizar pausas activas en el trabajo. Fomentar el uso de medias de soporte elástico. Evaluación médica.
Sistema Respiratorio		1	Evaluar la presencia de contaminantes químicos en el área. Evaluar la presencia de contaminantes biológicos en el área. Evaluación médica.
Sistema Gastrointestinal		0	Evaluar los factores de riesgo y Evaluación Médica
Salud Oral		0	Fomentar los programas de salud oral
Sistema Genitourinario		2	Evaluación médica. Fomentar el comportamiento sexual seguro. Capacitar sobre las enfermedades de transmisión sexual. Fomentar programas de detección de cáncer de cérvix.
Glandulas mamarias Mujer		0	Fomentar programas de detección del cáncer de seno.
Sistema Osteomuscular		1	Evaluar las posturas prolongadas de trabajo y la manipulación de cargas. Capacitar en pausas activas en el trabajo y en las posturas y manejo de cargas. Crear programas de vigilancia epidemiológica. Evaluación médica
Piel y Anexos		1	Evaluar la presencia de contaminantes químicos y biológicos. Fomentar los cuidados de la piel.
Psicosomático		2	Evaluar la presencia de factores de riesgo psicosociales. Fomentar las actividades recreativas, deportivas y culturales. Fomentar las actividades familiares
ATEP		0	Evaluación de los puestos de trabajo de mayor accidentalidad o enfermedad profesional

8.4. PRIORIZACION DE LOS FACTORES DE RIESGO ENCONTRADOS Y MEDIDAS DE INTERVENCION RECOMENDADAS.

La Jerarquización de los Factores de Riesgo se considera un paso intermedio entre su detección y determinación de las medidas de control. La necesidad de dar este paso deriva del hecho de que el marco socioeconómico de una empresa presenta recursos limitados y en buena lógica empresarial, deben ser aplicados a la solución de los problemas prioritarios.



	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: G-SST-01
	GUÍA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: 02
		Fecha: 10/01/2023

Tabla No. 12. Priorización de Riesgo.

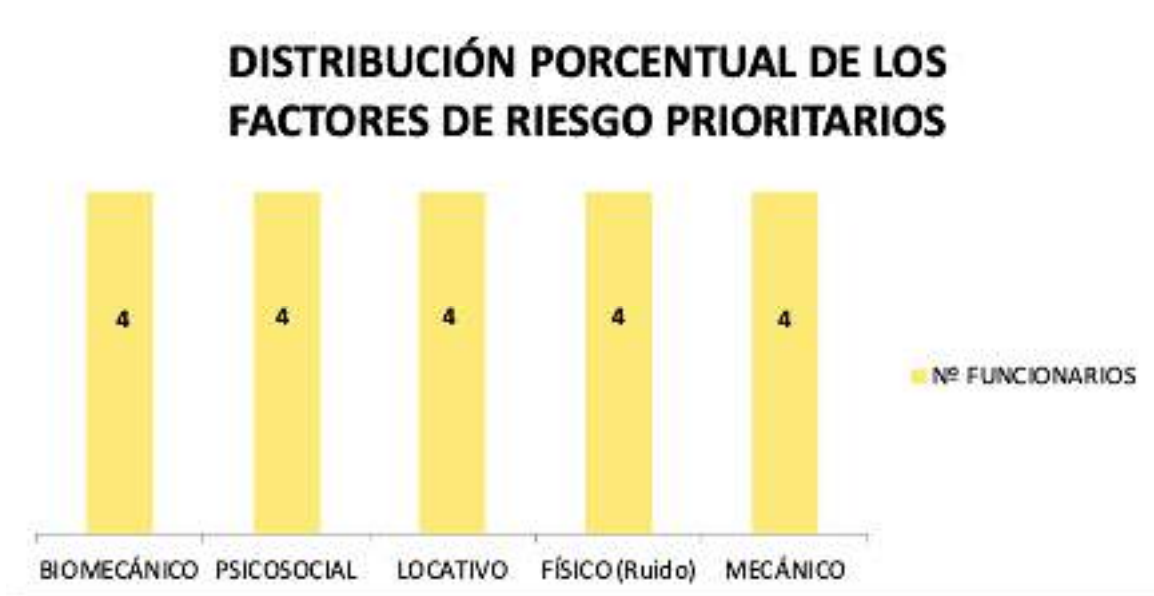
PRIORIZACION POR GRADO DE RIESGO						
FACTOR DE RIESGO	ÁREA SECCIÓN U OFICIO	FUENTE GENERADORA	VALORACIÓN			GRADO DE RIESGO
			ALTA	MEDIA	BAJA	
Biomecánico	Personal Operativo	Postura Bipedestación Postura Forzada Manipulación Manual de Cargas				II
Mecánico	Personal Operativo	Manipulación de herramientas manuales				II
Físico (Ruido)	Personal Operativo	Ruido intermitente de equipos, herramientas manuales,				II
Locativo	Personal Operativo	Espacios reducidos Materiales poco organizados				II
	Personal Operativo	Superficies de Terreno, áreas sin señalización				II
Psicolaboral	Todas las Dependencias	Nivel de Responsabilidad				II

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: G-SST-01
	GUÍA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: 02
		Fecha: 10/01/2023

Con el propósito de calcular la intensidad de los factores de riesgo en la Empresa, se hizo una valoración cualitativa, se considero el número de trabajadores expuestos, trascendencia de la exposición para la salud y la factibilidad de control. Con estos criterios se pudo concluir que el orden de incidencia de los factores de riesgos en la FUNDACIÓN INTEGRAL PAZ Y AMOR., es el siguiente:

Tabla No. 13. Distribución porcentual de los factores de riesgo prioritarios


PRIORIZACIÓN DEL RIESGO	Nº FUNCIONARIOS	%
BIOMECÁNICO	2	100
PSICOSOCIAL	2	100
LOCATIVO	2	100
FÍSICO (Ruido)	2	100



Gráfica No. 10. Distribución Porcentual de los factores de riesgo en puestos de trabajo

8.4.1. DESCRIPCIÓN DE LOS FACTORES DE RIESGO

8.4.1.1 Factor de Riesgo Biomecánico: Figuran en Primer orden de importancia; corresponde al 100 % de los puestos de trabajo donde se detectó este riesgo. La incidencia de estos factores de riesgo dentro de la morbilidad y el autorreporte, esta representada por las alteraciones de tipo osteomuscular especialmente a nivel lumbar. En general, estos factores de riesgo, afectan a la gran mayoría la población

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: G-SST-01
	GUÍA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: 02 Fecha: 10/01/2023

laboral. Sin embargo, el agente de riesgo más evidente, es la posición de trabajo que adopta el 100% de los trabajadores, los cuales deben ejecutar su labor en posición Bípeda durante más del 80% del tiempo en su jornada laboral habitual. Esta situación es inherente al trabajo de carácter administrativo, por lo tanto, las consecuencias se pueden reflejar en la incidencia de patologías osteomusculares, en funcionarios que ocupan cargos operativos. También se asocian a este factor de riesgo la aparición de venas várices, que se atribuyen al éxtasis venoso como consecuencia de permanecer en sillas no adecuadas a las medidas antropométricas del trabajador o en posición bípeda durante toda la jornada laboral.


8.4.1.2. Factor de Riesgo Psicolaboral: Figura que amerita un análisis especial puesto que es de grande importancia que afecta a la mayoría de los trabajadores de la Empresa, Según informe del auto reporte de condiciones de salud. Este alto porcentaje es inherente a la actividad propia de una empresa de servicio. Las consecuencias más probables para la salud se agrupan en las denominadas enfermedades Psicósomáticas, toda vez que se caracterizan por generar un efecto Psicológico que desencadenan mecanismos neuroendocrinos, y son la causa de trastornos gastrointestinales, cardiopatías, trastornos hormonales, alteraciones del sueño, desequilibrio de la personalidad.

No es posible precisar los efectos que pueden generar los factores Sicolaborales en la población laboral con relación a la eficacia y eficiencia del cumplimiento de las funciones. Este tipo de factor de riesgo afecta a toda la población laboral de la Empresa, en la medida de las exigencias del cargo, el nivel de responsabilidad, la dificultad en la ejecución de las labores etc.

Esta situación se puede interpretar como consecuencia de la falta de rotación de los funcionarios de este nivel, lo cual es preocupante porque genera una desmotivación para el trabajador que puede producir diversos síntomas de tensión Psicológica y física, que se caracterizan por ansiedad, agresión, apatía, aburrimiento, fatiga, frustración, irritabilidad, mal humor, melancolía, poca estima y soledad y predisponen al riesgo de enfermedades coronarias especialmente.

Se puede concluir que los riesgos Sicolaborales, son un riesgo latente en cualquier empresa y dentro del Panorama General de Factores de Riesgo. En este sentido, todos los grupos se ven afectados. Por lo tanto, las consecuencias por la exposición a estos factores están condicionadas al ajuste o mecanismos Psicobiológicos del individuo para responder a los estímulos del ambiente organizacional de la empresa, que fundamentalmente responden a la acción recíproca entre las oportunidades y exigencias inherentes al medio y las necesidades, facultades y expectativas individuales.

Cuando el ajuste no es bueno, cuando no se atiende las necesidades o las facultades no se utilizan suficientemente o se fuerzan con exceso, el organismo reacciona con diversos mecanismos patógenos, que pueden ser cognoscitivos, afectivos, de

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: G-SST-01
	GUÍA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: 02 Fecha: 10/01/2023

conducta o fisiológicos y, en ciertas condiciones de intensidad, frecuencia o duración y cuando están presentes o ausentes determinadas variables interactuantes, pueden provocar la aparición de precursores de enfermedades.


Son ejemplos de mecanismos patógenos cognoscitivos la limitación del campo de percepción o la disminución de la capacidad de concentración, creatividad o adopción de decisiones. Son ejemplos de mecanismos patógenos afectivos la ansiedad o angustia, la depresión, la alineación, la fatiga mental, la apatía y la hipocondría. Son mecanismos patógenos de conducta el consumo excesivo de alcohol, tabaco, u otras drogas, el correr riesgos innecesarios en el trabajo y el comportamiento agresivo no justificado en el trabajo. Otros, inespecíficos constituyen lo que se denomina estrés.

Las manifestaciones de estrés más habituales a largo plazo son afecciones Psicosomáticas, sensaciones generales de insatisfacción ante la vida, la pérdida de la propia estimación y la depresión.

8.4.1.3. Factor de Riesgo Locativo: Este factor de riesgo locativo, es una de las causas más importantes de accidentes de trabajo, ya que constituyen una condición permanente de la labor, por lo tanto, las características positivas o negativas que posean, son una constante durante toda la jornada laboral y de ellas dependerá, en alto grado, la seguridad, el bienestar y la productividad de los trabajadores. En la empresa el 100% de los trabajadores está expuesto a resbalones y caídas por las condiciones del piso y la falta de organización de materiales y elementos en general.

El orden y el aseo en el trabajo son factores de gran importancia para la salud, la seguridad, la calidad de los productos y en general para la eficiencia del sistema productivo. También son factores esenciales para la convivencia social, tanto dentro del hogar como de nuestra comunidad. Una empresa maneja estándares adecuados de orden y aseo, cuando: Realiza un almacenamiento correcto de materiales (materia prima, producto en proceso y producto terminado). Cuenta con una disposición correcta de desperdicios. Realiza la remoción rápida de derrames y un mantenimiento periódico de las edificaciones. También incluye el control de escapes, derrames o goteras y se promueve el aseo personal. Se disminuyen los riesgos de accidentalidad.

8.4.1.4. Factor de Riesgo Físico (Ruido): En la empresa el 100% de los trabajadores correspondiente a los 4 empleados, se expone frecuentemente al ruido intermitente y continuo producido por el ambiente de trabajo. La exposición a niveles elevados de ruido puede provocar la pérdida temporal de la capacidad auditiva, un efecto que se conoce con el nombre de fatiga auditiva y que se recupera con el descanso sonoro, cuando no se han producido lesiones del nervio auditivo. Este Ruido puede dar ocasión a alteraciones auditivas temporales (fatiga auditiva) o permanentes (hipoacusia o sordera).

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: G-SST-01
	GUÍA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: 02 Fecha: 10/01/2023

Los trabajadores expuestos a un nivel de ruido igual o superior a 80 dB(A) deben recibir información y formación relativa a los riesgos derivados de la exposición al ruido y tomar las medidas necesarias para evitar esta exposición o emplear barreras como la protección auditiva.

9. PLANEACION, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCION.

En esta parte del Sistema se deben formular los objetivos específicos y las metas que orientaran las actividades de control para cada uno de los factores de riesgo valorados como prioritarios y algunos no prioritarios, teniendo en cuenta los análisis de condiciones de salud y autorreportes, determinando los responsables e indicadores de proporción de cumplimiento de las actividades programadas.


PLANEACION PARA EL CONTROL DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO Y SALUD

Factor de riesgo a controlar: Ergonómico – Carga Física (Posturas forzadas y mantenidas)

OBJETIVO: Determinar las situaciones de riesgo que generen dolor lumbar, varices y demás sintomatología

META: Disminuir en un 5% las lesiones causadas por las posturas bípeda y sedente en termino de 1 año.

Intervención sobre las condiciones de Salud y Trabajo.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: G-SST-01
	GUÍA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: 02
		Fecha: 10/01/2023

OBJETIVOS ESPECIFICOS	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	INDICADOR
Capacitar al personal sobre los problemas derivados de posturas inadecuadas y los mecanismos de disminución de cualquier sintomatología.	Capacitación enfermedades del sistema óseo	Profesional Asesor	No. De Asistentes X 100 No. De Convocados
	Capacitación Pausas Activas	Profesional Asesor	No. De Asistentes X 100 No. De Convocados


Factor de riesgo a controlar: Psicolaboral – Estrés

OBJETIVO: Implementar una cultura de medicina preventiva orientada a evitar las posibles enfermedades que por el estrés laboral se manifiestan en las áreas Operativas y Administrativa.

META: Llevar a un nivel aceptable el estilo de vida saludable, de acuerdo a sus capacidades económicas y socio demográficas a la población trabajadora de la empresa en término de un año.

Intervención sobre las condiciones de Salud y Trabajo.

OBJETIVOS ESPECIFICOS	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	INDICADOR
Disminuir los aspectos más relevantes que contribuyen a generar estrés y baja autoestima entre los trabajadores	Capacitación Trabajo en Equipo.	ARL	No. De Asistentes X 100 No. De Convocados
	Capacitación Comunicación Asertiva	Empresa	No. De Asistentes X 100 No. De Convocados
		Empresa	Actividad cumplida

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: G-SST-01
	GUÍA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: 02 Fecha: 10/01/2023

	Efectuar día de Esparcimiento y Recreación		
--	--	--	--

Factor de riesgo a controlar: Mecánico

OBJETIVO: Determinar las situaciones de riesgo que generen Accidentes de Trabajo por mal manejo de Herramienta o porte de EPP.

META: Disminuir en un 30% las lesiones causadas por el uso de herramientas en un término de 1 año.

Intervención sobre las condiciones de Salud y Trabajo.

OBJETIVOS ESPECIFICOS	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	INDICADOR
Capacitar y sensibilizar personal operativo sobre la importancia del uso de los elementos de protección personal y del modo correcto de herramienta	Capacitación Técnicas para el manejo de herramienta Entrega de Elementos de Protección Personal.	Asesor S.O Empresa.	No. De Asistentes X 100 No. De Convocados Actividad cumplida.


Factor de riesgo a controlar: Condiciones de Seguridad - Locativo

OBJETIVO: Determinar las situaciones que pueden generar accidentes de Trabajo.

META: Disminuir a un 5% la incidentalidad y accidentalidad ocasionada por las condiciones locativas inseguras

Intervención sobre las condiciones de seguridad y salud en el Trabajo

OBJETIVOS ESPECIFICOS	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	INDICADOR
-----------------------	-------------	-------------	-----------

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: G-SST-01
	GUÍA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: 02 Fecha: 10/01/2023

Disminuir las condiciones locativas inseguras para prevenir incidentes y accidentes de Trabajo	Capacitación Riesgo Locativo Implementación programa de Orden y Aseo Inspecciones de Seguridad	ARL Empresa Empresa	<u>No. De Asistentes X 100</u> No. De Convocados <u>No. Actividades cumplidas X 100</u> No. Actividades programa. Actividad cumplida
--	--	-----------------------------------	--

Factor de riesgo a controlar: Físico (Ruido)


OBJETIVO: Determinar las situaciones de riesgo que generen Alteraciones Auditivas por Ruido

META: Disminuir en un 80% las Enfermedades generadas por la exposición al ruido, en un término de 1 año.

Intervención sobre las condiciones de Salud y Trabajo.

OBJETIVOS ESPECIFICOS	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	INDICADOR
Capacitar y sensibilizar al personal operativo sobre la importancia del uso de los elementos de protección personal en la prevención de enfermedades	Capacitación sobre el Ruido Entrega de Elementos de Protección Personal.	Asesor S.O Empresa.	<u>No. De Asistentes X 100</u> No. De Convocados Actividad cumplida.

9.1. SUBPROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: G-SST-01
	GUÍA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: 02 Fecha: 10/01/2023

Este subprograma tiene como finalidad principal la promoción, prevención y control de la salud del trabajador, protegiéndolo de los factores de riesgo ocupacional, teniendo en cuenta que estas dos especialidades del área de la salud, apuntan a garantizar óptimas condiciones de bienestar físico y mental de la comunidad trabajadora.


OBJETIVO

- Educar a trabajadores y directivos sobre la forma de proteger y conservar la salud, teniendo en cuenta los riesgos ocupacionales de la empresa y de la sociedad, para poder prevenir enfermedades ocupacionales y accidentes de trabajo.
- Efectuar un seguimiento periódico a los trabajadores, que permita vigilar, controlar y reubicar a los trabajadores expuestos a riesgos específicos.
- Organizar actividades socioculturales tendientes al descanso e integración.
- Mediante el presente documento la FUNDACIÓN INTEGRAL PAZ Y AMOR, realiza y/o programa las siguientes actividades:

ACCIONES BÁSICAS

- Practicar examen físico y pruebas de laboratorio a todo trabajador que se retire de la empresa.
- Diseñar y ejecutar programas dirigidos a los trabajadores, sobre la forma de mantener y proteger su salud, en coordinación con el subprograma de Higiene y Seguridad Industrial.
- Participar en el programa de inducción, capacitación y entrenamiento a los trabajadores que ingresen a la empresa o cambie de oficio.
- Desarrollar acciones dirigidas al mejoramiento de las condiciones socioeconómicas del trabajador.
- Programar actividades de carácter deportivo, recreativo y cultural, con el fin de establecer bases para la integración, desarrollo físico, mental y social.
- Extender los beneficios del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo a las familias de los trabajadores.
- Realizar periódicamente los exámenes y pruebas complementarias, relacionadas con la exposición a riesgos específicos, identificados y evaluados, con el fin de obtener un diagnóstico precoz de patología profesional y común y hacer el seguimiento de los casos detectado.

Tabla No. 15. Planeación de exámenes de ingreso, periódicos y de retiro.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: G-SST-01
	GUÍA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: 02 Fecha: 10/01/2023

CARGO	TIPO DE EXÁMEN	PERIODICIDAD
Todos los Trabajadores	Cuadro Hemático	Al ingresar el trabajador, una vez al año
	Audiometría	Al ingresar el trabajador, una vez al año
	Visiometría u Optometría	Al ingresar el trabajador, una vez al año
	Examen General	Al ingresar el trabajador, una vez al año

Buscar estrategias para la detección precoz y el seguimiento de patologías como: Lumbalgias, Hipertensión Arterial, Diabetes, Enfermedades de Transmisión Sexual, SIDA, Alcoholismo, Drogadicción, Cáncer “Cáncer de mamas, Cáncer de Cérvix (Citología Vaginales), Cáncer de próstata”.

- Participación en la reubicación y readaptación laboral de los trabajadores que la requieran.
- Garantizar la oportuna prestación de los primeros auxilios.
- Proponer como políticas de la empresa, el contar con el recurso del servicio del trabajador rehabilitado.
- Diseñar y ejecutar programas para la prevención, detección y control de enfermedades generadas por los riesgos prioritarios.


9.2. SUBPROGRAMA DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

Comprende el conjunto de actividades dirigidas a la identificación, evaluación y control de los factores de riesgo del trabajo, causantes de las alteraciones en la salud de los trabajadores.

OBJETIVOS

- Evaluar y controlar los agentes de riesgo, identificados en el Panorama de Factores de Riesgo.
- Determinar y aplicar medidas preventivas y correctivas pertinentes verificando periódicamente su eficacia.

ACCIONES BÁSICAS

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: G-SST-01
	GUÍA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: 02
		Fecha: 10/01/2023

- Programa de inducción, capacitación y entrenamiento al personal que ingresó a la empresa, o cambie de oficio, sobre todos los de factor de riesgo presente en el entorno laboral y de forma correcta y segura de ejecutar las labores.
- Cuantificar los agentes de riesgo, identificados en el Panorama General de Riesgos.

Tabla de las listas de Verificación de los factores de riesgos críticos donde se tiene en cuenta las áreas de riesgo, la periodicidad según el grado de riesgo de los factores que se están evaluando y quien es el responsable de hacer seguimiento a las recomendaciones.


Tabla No. 16. Planeación de inspecciones

TIPO DE INSPECCIONES	RESPONSABLE	PERIODICIDAD
Inspección de EPP	Trabajadores, Vigía de SST	Diariamente
Inspección de Orden y Aseo	Coordinador SST, Vigía de SST	Semanalmente
Inspección de Instalaciones, Equipo y Herramienta	Coordinador SST, Trabajadores, Vigía de SST	Semanalmente
Inspección de Botiquines, Camillas y Extintores	Coordinador SST, Jefe de Brigada de Emergencia	Trimestralmente
Inspección de Señalización y áreas de Circulación	Coordinador SST, Vigía de SST	Mensualmente

- Establecer programas de control para eliminar y/o disminuir los riesgos existentes.
- Programar el correcto saneamiento básico en la empresa, relacionado con el suministro de agua potable para el consumo humano, disposición de basuras y desechos, alcantarillado, aseo de instalaciones locativas y servicios sanitarios.

Tabla No. 17. Plan del Programa de Mantenimiento preventivo y correctivo.

TIPO DE MANTENIMIENTO	APLICA PARA	LUGAR	RESPONSABLE	PERIODICIDAD
Preventivo	Equipos	Sede administrativa y operativa	Empresa	Cada Seis Meses

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: G-SST-01
	GUÍA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: 02
		Fecha: 10/01/2023

TIPO DE MANTENIMIENTO	APLICA PARA	LUGAR	RESPONSABLE	PERIODICIDAD
	Equipos y Herramientas Manuales	Sede administrativa y operativa	Empresa	Cuando lo requiera
	Instalaciones Locativas	Sede administrativa y operativa	Empresa	Semestralmente
Correctivo	Equipos y Herramientas Manuales	Sede administrativa y operativa	Empresa	Cuando lo Requiera


- El estudio de los requerimientos de los elementos de protección personal, teniendo en cuenta los criterios de la eficiencia, calidad y correcta adaptación personal, controlando su utilización mantenimiento y reposición.
- Investigar y Analizar las causas de los accidentes de trabajo y los incidentes de trabajo y enfermedades profesionales que la suceda al trabajador, con el fin de implementar los correctivos necesarios.

La FUNDACIÓN INTEGRAL PAZ Y AMOR, designó al señora ANA MARIA MORALES , como responsable del presente Sistema de Gestion de la Seguridad y Salud en el Trabajo; laborando con el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y conocen sus funciones dentro del mismo, no sólo apoyando la investigación, sino vigilando su notificación y haciendo seguimiento a las medidas correctivas.

- Llevar registros estadísticos que permitan conocer el impacto de las acciones y evaluar el subprograma.
- Organizar y desarrollar un plan de emergencias.

9.2.1. Protocolo de sistemas de vigilancia epidemiológica

Los S.V.E. pretenden recoger toda la información relacionada con los factores de riesgo prioritarios, las medidas de intervención en el ambiente y en las personas y los indicadores de evaluación y control. En otras palabras, todo lo planeado

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: G-SST-01
	GUÍA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: 02 Fecha: 10/01/2023

anteriormente en relación con los dos o tres factores de riesgo, puede hacerse bajo el protocolo de lo Sistemas de Vigilancia. Estos protocolos se recomiendan elaborarlos en un documento aparte bajo el siguiente derrotero:

- Diagnostico específico de las condiciones de trabajo y de salud.
- Objetivos y metas
- Identificación de la población objeto
- Definición de criterios y procedimientos para la intervención sobre las condiciones de salud
- Motivación y capacitación a los responsables del Sistema
- Subsistema de información, registro y control
- Evaluación y estrategias de mejoramiento
- Divulgación de resultados


Propósito: Tener un registro pormenorizado del plan de acción del Sistema.

10. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

El cual se elaborará para un período máximo de un año, teniendo en cuenta los objetivos, las acciones, los recursos y los procesos operativos de la empresa para el control efectivo de los factores de riesgo. Por lo tanto, se asignarán fechas, control de las actividades planeadas y realizadas, con el fin de evaluar periódicamente el grado de cumplimiento del Sistema.

En la programación de actividades se tendrá en cuenta la jerarquización de Factores de Riesgo, para trazar acciones a corto mediano y largo plazo, procurando la racionalización de los recursos y optimización de resultados.

La operatividad del Sistema de Gestion de la Seguridad y Salud solo podrá garantizarse mediante el establecimiento, evaluación ajuste del cronograma anual de actividades a realizarse para cada uno de los subprogramas y en el cual se debe incluir la actividad a ejecutar, fecha de realización y responsable directo de la ejecución.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: G-SST-01
	GUÍA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: 02
		Fecha: 10/01/2023

11. EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La Metodología utilizada es parte de los parámetros establecidos en la norma técnica del ICONTEC sobre la estructura básica del modelo de evaluación de los Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para la mediana y gran empresa, que tiene como proyecto el Ministerio de Trabajo y Seguridad social.

11.1. ÍNDICES DE AUSENTISMO

Los índices permiten comparar diferentes períodos en cuanto a frecuencia, severidad y duración de las ausencias y observar el comportamiento en relación con empresas de la misma actividad. Los más utilizados son:

11.1.1. Índice de frecuencia (I.F.)

$$I.F. = \frac{\text{No.episodios de ausencia en el periodo}}{\text{No.Total de horas hombre programa en el periodo}} \times 10^6$$

El denominador se calcula sumando el número de horas programas para cada trabajador en el período que se analiza. En el caso de no contar con los registros para obtener el denominador se podría utilizar el promedio de trabajadores contratados en el período.


Este índice representa la proporción de episodios de ausencia por cada millón de horas-hombre programadas.

11.1.2. Índices de severidad (I.S.)

$$I.S. = \frac{\text{No.Total de días de ausencia en el periodo}}{\text{No.Total de horas - hombre programasd en el periodo}} \times 10^6$$

El denominador se obtiene como se explicó en el I.F. Este índice representa el número de días perdidos en el período por cada millón de horas-hombre programadas.

También se utiliza el Porcentaje de Tiempo Perdido (%T.P.), el cual se obtiene dividiendo el total de tiempo perdido (en horas o días) en el período entre el total de tiempo programado en el período y multiplicando el resultado por 100.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: G-SST-01
	GUÍA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: 02 Fecha: 10/01/2023

Otros indicadores de particular aplicación son los siguientes:

11.1.3. Prevalencia de periodo (P.P.). Corresponde a la proporción de los trabajadores que estuvieron ausentes una o más veces durante el período.

$$P.P. = \frac{\text{No.de _ personas _ ausentes _ en _ el _ período}}{\text{Población _ a _ riesgo}} \times 100$$

11.1.4. Prevalencia de punto. Es la proporción de los trabajadores ausentes en un momento dado.

11.1.5. Duración promedio del episodio de ausencia (D.P.E.)

$$D.P.E. = \frac{\text{No.Total _ de _ días _ de _ ausencia _ en _ el _ período}}{\text{No.Total _ de _ episodios _ de _ ausencia _ en _ el _ período}}$$

11.1.6. Mediana de duración. Es aquel valor que divide la distribución de los episodios de ausencia en dos mitades iguales, cuando se organizan de menor a mayor duración.

11.1.7. Moda de duración. Es la duración por episodio que más veces se presenta.

11.1.8. Tiempo promedio de ausencia por persona a riesgo en el período (T.P.)

$$T.P. = \frac{\text{Total _ tiempo _ perdido _ en _ el _ período}}{\text{Personas _ a _ riesgo}}$$


La mediana y la moda son mejores indicadores de la tendencia central de la duración de los episodios que el promedio.

11.2. AUSENTISMO LABORAL

El ausentismo es un factor que entorpece el buen funcionamiento de una empresa debido a esto las empresas se ven en la obligación de realizar un control a este factor. Encontrando las diferentes causas por las cuales los empleados no están presentes en el sitio de trabajo cuando se espera que así sea.

El ausentismo se clasifica:

- Por causa certificada: accidente de trabajo, enfermedad profesional, enfermedad relacionada con el trabajo, enfermedad común.
- Por causa legal: Convención colectiva, maternidad, huelgas, licencias.
- No justificada.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: G-SST-01
	GUÍA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: 02 Fecha: 10/01/2023

Los costos del ausentismo son más altos para las empresas y trabajadores en relación con los que legalmente asume la aseguradora.

Por AT y EL la aseguradora remunera el 100% a partir del primer día y la empresa asume las prestaciones sociales del ausente más salario y carga prestacional de quien reemplaza y tiempo cesante de la máquina.

Cuando es enfermedad común y/o accidente común, la aseguradora paga el 75% a partir del cuarto día, la empresa debe asumir los tres primeros días.

Los indicadores los utilizamos para determinar el % de accidentalidad, el índice de frecuencia, el índice de gravedad dentro de una empresa en un período de tiempo dado. Y nos sirve para establecer comparaciones con otras empresas de la misma actividad económica. Los indicadores más utilizados son:

$$\% \text{Accidentalidad} = \frac{\text{Número de accidentes}}{\text{Número de trabajadores}} \times 100$$

$$I.G. = \frac{\text{Número de días perdidos} \times 1.000.000}{\text{Horas hombre trabajadas}}$$

Horas hombre trabajadas, equivale a número de trabajadores por horas trabajadas más tiempo extra.

I.L.I. Índice de lesiones incapacitantes. Corresponde a la relación entre los índices de frecuencia y de gravedad. Se debe calcular un índice de lesiones incapacitantes para accidentes de trabajo y otro para enfermedades profesionales.


$$I.L.I. = \frac{I.F. \times I.G.}{1000}$$

11.3. EVALUACIÓN DE RESULTADOS

Encaminada a medir a través de indicadores los cambios sucedidos en las condiciones de salud y trabajo, como consecuencia de las acciones desarrolladas en los ambientes laborales y en los trabajadores, durante un período de tiempo.

Indicadores de Impacto. Utilizados para la evaluación y seguimiento de las estadísticas de morbilidad, accidentalidad, mortalidad, ausentismo. Ejemplos:

- ☆ En la evaluación del ausentismo por enfermedad común, comparar los totales del año anterior con el actual.
- ☆ El índice de lesión incapacitante (ILI), es de gran utilidad en accidentes de trabajo y enfermedad profesional. Se requiere:

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: G-SST-01
	GUÍA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: 02
		Fecha: 10/01/2023

Totalizar los días perdidos por accidentes de trabajo
Totalizar el número de accidentes de trabajo
Totalizar el número de horas laboradas en el mes
Desarrollar la tasa de frecuencia (F)
Desarrollar la tasa de Gravedad o severidad (S)
Identificar el I.L.I. = frecuencia (F) x Gravedad (S) /1.000

Anualmente se realizará la evaluación con base en el cumplimiento de los objetivos y desarrollo del cronograma de actividades para cada uno de los subprogramas y de esta manera ejecutar los ajustes requeridos, aclarando la razón por la cual no se cumplió con el desarrollo de algunas actividades.


Se debe verificar la participación de la empresa y trabajadores en el desarrollo del Sistema y comprobar el cumplimiento de las actividades realizadas mediante la revisión de actas correspondientes.



JUAN PABLO DELGADO
Presidente




ANA MARIA MORALES
Encargado de Diseño SG-SST

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: G-SST-01
	GUÍA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: 02
		Fecha: 10/01/2023


CONCLUSIONES

- ★ Se designó el Vigía en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ★ El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo esta en marcha mediante la ejecución del plan de acción y el cronograma de actividades.
- ★ El personal es conciente de los riesgos a los que se encuentran expuestos y la forma de prevenirlos y/o controlarlos.
- ★ Los factores de riesgo existentes se identificaron, priorizaron y programaron actividades encaminadas a controlarlos.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: G-SST-01
	GUÍA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: 02
		Fecha: 10/01/2023

RECOMENDACIONES

- ★ Realizar actividades recreativas, culturales y deportivas coordinadas con la Caja de Compensación Familiar.
 - ★ Realizar exámenes médicos ocupacionales de ingreso y periódicos y de retiro.
 - ★ Dotar al personal de los elementos de protección necesarios de acuerdo al puesto de trabajo y ejecutar el programa de reposición de los mismos.
 - ★ Capacitaciones de acuerdo al factor de riesgo encontrado, en coordinación con el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, la ARL (Positiva Compañía de Seguros)
 - ★ Realizar actividades de promoción, prevención y control en el área de la higiene y medicina general con el apoyo de las EPS.
 - ★ Organizar y ejecutar el programa de brigadas de emergencia y plan de evacuación.
 - ★ Manejar los indicadores de impacto utilizados para la evaluación y seguimiento de las estadísticas de morbilidad, accidentalidad, mortalidad, ausentismo bien sea por enfermedad común o por enfermedad Laboral (ATEL).
 - ★ Las medidas de control para riesgo ergonómico se orientan al mejoramiento del plano de trabajo, educación a la población trabajadora con respecto a la mecánica corporal y corrección de hábitos posturales.
- Realizar análisis de puestos de trabajo; es fundamental que se adelanten acciones encaminadas al mantenimiento, reposición y dotación de sillas ergonómicas adecuadas a la actividad, evitando sobreesfuerzos innecesarios, mayor fatiga y reduciendo la posibilidad de accidentes.
 - Recomendamos ubicar adecuadamente los Equipos y demás elementos de trabajo.
 - Practicar exámenes médicos Ocupacionales de ingreso y periódicos como Rayos X columna o exámenes con énfasis en sistema Oste articulario.
 - Implementar un Programa de Vigilancia Epidemiológico en Riesgo Ergonómico.
 - Realizar campañas educativas mediante conferencias, boletines, avisos, etc. Sobre la importancia y necesidad de asumir posiciones fisiológicas correctas al desarrollar sus actividades, no sólo laborales, sino en su vida diaria.
 - Practicar exámenes médicos ocupaciones de ingreso con énfasis de evaluación Psicológica.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: G-SST-01
	GUÍA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: 02 Fecha: 10/01/2023

- Realizar programas de auto cuidado, de relajación y control y estresores y su manejo, así como capacitación en estilo de vida y trabajo saludable.

BIBLIOGRAFÍA

AGUILAR, Botero Jairo. Medicina del Trabajo. Consejo Colombiano de Seguridad .3° Edición – 1.992.

DECRETO 1295 DE 1.994. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

DECRETO 1072 DE 2015. Ministerio de Trabajo. Decreto único Reglamentario del Sector Trabajo. Libro 2 Parte 2, Título 4, Capítulo 6.

NORMA TÉCNICA COLOMBIANA GTC 34

GUIA TÉCNICA COLOMBIANA GTC 45

LETAYF Acar. Seguridad, Higiene y Control Ambiental. McGraw – Hill. 1.996

LEY 100 DE 1.993. Ministerio de Salud